CONSEJO SUPERIOR
Acuerdo No. 059

Acta 116 del 11 de junio de 2020

"Por el cual se aprueba la actualización del Proyecto Educativo Institucional de la Fundación Escuela tecnológica de Neiva -Jesús Oviedo Pérez"

El Consejo Superior de la Fundación Escuela Tecnológica de Neiva "Jesús Oviedo Pérez", en uso de sus atribuciones legales que le concede los Estatutos de la Institución, de conformidad con las normas legales vigentes y,

CONSIDERANDO

a. Que la Constitución Política de Colombia, en su artículo 69, consagra la Autonomía Universitaria, principio, mediante el cual las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos.

b. Que la Ley 30 de 1992, en su artículo 28 referente a la autonomía universitaria se reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes régimen y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de función institucional.

c. Que la Ley 30 de 1992, establece en el artículo 6, que son objetivos de la educación superior y de sus instituciones "profundizar en la formación integral de los colombianos dentro de las modalidades y calidades de la educación superior, capacitándolos para cumplir las funciones profesionales, investigativas y de servicio social que requiere el país".

d. Que de acuerdo a los estatutos de la Fundación Escuela Tecnológica de Neiva Jesús Oviedo Pérez manifiesta en el Artículo 22. Funciones del Consejo Superior. Numeral 1. De la Institución. Índice B. Es función del Consejo Superior *"Adoptar y aprobar las políticas de la institución y su derecho interno"*.

e. Que en el Consejo Superior del día 11 de junio de 2020, se aprobó el proyecto educativo institucional, el cual fue enviado previamente para revisión, ajuste y aprobación de las normatividades y políticas internas.

f. Que la Fundación Escuela Tecnológica de Neiva Jesús Oviedo Pérez, reitera su compromiso con los objetivos de la educación y de la Institución para propiciar la formación científica, que permita la búsqueda e interpretación de la realidad, cumpliendo la función de reelaborar nuevas concepciones de la ciencia, la tecnología y el arte, teniendo siempre en cuenta el respeto debido a la autonomía y a la libertad académica de investigación y enseñanza.

g. Que el Proyecto Educativo Institucional de la Fundación Escuela Tecnológica de Neiva "Jesús Oviedo Pérez", resume la concepción de educación sobre la cual la institución sustenta su acción, así como los fundamentos filosóficos, principios y valores que la caracterizan y que le otorgan un sello distintivo.

h. Que la Rectoría y la Vicerrectoría Académica presentaron una propuesta de Proyecto Educativo Institucional que respondiera adecuadamente a los requerimientos internos de la institución y diera cumplimiento a las exigencias de tipo legal en el ámbito de la educación superior.

Que, en mérito de lo expuesto, este órgano de gobierno colegiado,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar la actualización del Proyecto Educativo Institucional de la Fundación Escuela Tecnológica de Neiva "Jesús Oviedo Pérez" y para dicho fin acoge el documento que sobre el tema se ha presentado por la Vicerrectoría Académica y la Rectoría

ARTÍCULO SEGUNDO. El Proyecto Educativo Institucional en la Fundación Escuela Tecnológica de Neiva "Jesús Oviedo Pérez", se regirá por los parámetros señalados en el citado documento el cual hace parte de este acuerdo y se adopta como Política Institucional para la Fundación Escuela Tecnológica de Neiva "Jesús Oviedo Pérez", el cual desarrolla los siguientes aspectos:

PRESENTACIÓN PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – PEI

¿Qué es el PEI de la Fundación Escuela Tecnológica de Neiva?
¿Qué busca el PEI?

FUNDAMENTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

FUNDAMENTOS LEGALES
FUNDAMENTOS PEDAGÓGICOS Y ADMINISTRATIVOS

FUNDAMENTOS INSTITUCIONALES

IDENTIDAD INSTITUCIONAL
Pertinencia: principio fundante de la Fundación Escuela Tecnológica de Neiva – FET.
Misión
Visión
Principios institucionales

Objetivos
Funciones

DIMENSIONES DE LA FUNDAMENTACIÓN INSTITUCIONAL
Dimensión pedagógica
Dimensión antropológica
Dimensión humanística
Dimensión epistemológica

CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO EDUCATIVO

CICLOS PROPEDÉUTICOS
Espacio de las escuelas tecnológicas
Lo propedéutico
Actual oferta educativa

RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y COMPETENCIAS
Resultados de aprendizaje de los programas y de los cursos
Resultados del aprendizaje y competencias
Características esperadas de los resultados del aprendizaje
Ámbito de las competencias.

GOBIERNO INSTITUCIONAL Y RENDICIÓN DE CUENTAS
Definición del modelo de gobierno institucional
Evidencias del cumplimiento de las directrices del modelo de gobierno institucional
Estatuto General
Definición de los órganos de gobierno y sus respectivas funciones
Definición de los demás órganos colegiados y sus atribuciones

MODELO DE GESTIÓN Y ARQUITECTURA INSTITUCIONAL
Marco del modelo de gestión
Caracterización de la gestión
Modelo de gestión
Gestión por procesos
Gestión por proyectos

Arquitectura institucional
Coherencia del modelo de gestión con el proyecto académico.

PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN
Relación Con El Sistema De Gestión De Calidad
Dependencia encargada de la autoevaluación.
Procedimiento para la autoevaluación.
Modelo.
Fases del proceso de autoevaluación
Lineamientos de acreditación de IES
Certificación de calidad.

EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO ADMINISTRATIVO Y DOCENTE
Dependencia encargada de la evaluación del recurso humano administrativo y docente.
Procedimiento para la evaluación del recurso humano administrativo y docente

ARTÍCULO TERCERO. Este acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANTONIO ROVEDA HOYOS
PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR

FUNDACIÓN ESCUELA TECNOLÓGICA DE NEIVA
JESÚS OVIEDO PÉREZ

Institución de Educación Superior
Personería Jurídica Nº 1595 de Febrero 28 del 2011
Sujeta a inspección y vigilancia por el Men.
Nit. 900440771-2

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL - PEI

FUNDACIÓN ESCUELA TECNOLÓGICA DE NEIVA
"JESÚS OVIEDO PÉREZ"



| WWW.FET.EDU.CO

Oficina de Atención al Ciudadano: *Calle 6 No. 9-06*
Campus Universitario: *Km. 11 Vía Neiva – Rivera*
Teléfonos: *864 3560 - 870 3107 - 318 844 0166 - 318 8274549*
www.fet.edu.co
@yosoyfet

Junio de 2020

ACTUALIZACIÓN
Mediante Acuerdo de Consejo Superior
N° 059 del 11 de junio de 2020

DIRECTIVOS

ANTONIO ROVEDA HOYOS
Rector

ALBA LILIANA GARZÓN CALDERÓN
Vicerrectora Académica

CLAUDIA YASMÍN PÉREZ RODRÍGUEZ
Vicerrectora de Extensión e Investigación

MAURICIO VANEGAS CASADIEGO
Vicerrector Financiero y Administrativo

CONSEJO SUPERIOR

ANTONIO ROVEDA HOYOS
Rector y Presidente

JESÚS OVIEDO PÉREZ
Miembro Fundador y Benefactor

MARÍA CONSUELO VEGA VEGA
Miembro Fundador

MARTHA CLARA VANEGAS
Miembro Fundador

CLAUDIA MARCELA MEDINA GARCÍA
Miembro

CONSUELO SERRATO DE PLAZAS
Miembro

JOSE ÁNGEL GARCÍA QUINTERO
Representante de los Docentes

SEBASTIÁN ROMERO LAGUNA
Representante de los Estudiantes

INTRODUCCIÓN

El cambio en la Educación Superior se logrará, a través de la concepción de una institución dinámica e innovadora, capaz de gestionar, desde los ángulos administrativo y pedagógico, la creación de ambientes de aprendizaje y convivencia, en los cuales, se desarrollen adecuadamente, las actividades inherentes a la ciencia, la tecnología, las humanidades, las artes y la filosofía, con disciplinado sentido del trabajo en equipo.

En este sentido, la Fundación Escuela Tecnológica de Neiva ha orientado todo su esfuerzo hacia el desarrollo institucional y la optimización de la formación en ciclos propedéuticos de sus estudiantes; todo ello, ajustado a los lineamientos de la Constitución Nacional, la Ley 30 de 1992 y sus decretos reglamentarios, así como el Plan de Estratégico Institucional, las características de la comunidad académica, y las expectativas y necesidades del sector externo.

Por esta razón, la actualización del PEI es una herramienta eficaz para facilitar el cumplimiento de su misión esencial, que es la de contribuir a la sociedad desde la investigación aplicada, la extensión con impacto social y la formación de personas íntegras, idóneas, rigurosas profesionalmente, éticas y con altas competencias en los niveles técnico profesional, tecnológico y profesional universitario, a través de la docencia, la investigación y la extensión, y en cualquiera de las metodologías propuestas y permitidas en la legislación colombiana.

En tal sentido, el presente documento, responde a un proceso de concreción, maduración y actualización del Proyecto Educativo Institucional de la FET, como la mejor estrategia de revitalización de la institución y seria adaptación a los tiempos y cambios de una época altamente demandante y con enormes desafíos para educación.

PRESENTACIÓN
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – PEI

¿Qué es el PEI de la Fundación Escuela Tecnológica de Neiva?

Es el proyecto educativo de la institución que, a manera de carta de navegación, refleja, orienta y proyecta la labor misional de la Fundación Escuela Tecnológica de Neiva – FET "Jesús Oviedo Pérez", como una institución de educación superior que le apuesta a la calidad, pertinencia y sostenibilidad desde sus procesos misionales de docencia, investigación y extensión. El PEI se constituye así en un documento/acción que guía y establece la labor fundamental de la FET, evidenciando y proyectando su objeto misional, social y de servicio a la región y al país.

¿Qué busca el PEI?

El PEI otorga identidad y sentido a la institución, a la vez que conforma y consolida sus comunidades académicas y científicas, proporcionando una nueva organización universitaria, con la integración de todos los procesos institucionales. Fortalece igualmente la cultura del conocimiento y la convivencia y, además, dinamiza los procesos de proyección y planeación institucional.

De otra parte, el PEI permite revisar constantemente las nuevas concepciones educativas, al proponer la formación integral de la persona, dentro de la comunidad, así como la construcción del conocimiento y la verificación constante de la calidad de vida.

FUNDAMENTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Fundamentos Legales

La Constitución Nacional indica: "*La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia, para el mejoramiento cultural, científico y tecnológico y para la protección del medio ambiente*" En este orden de ideas, la FET asume sus responsabilidades, frente a las exigencias de los cambios sociales, políticos y educativos, para la formación de un tipo de ciudadano, apto para vivir en la sociedad actual y futura.

La FET, igualmente y de manera consecuente, se apoya en la Ley 30 de Educación del año 1992, y sus reglamentaciones, que establecen y orientan el ejercicio la autonomía, democracia, flexibilidad, interculturalidad e inclusión en la educación superior, convirtiéndose éstos en ejes articuladores y esenciales que orientan el PEI de nuestra institución.

Otro fundamento legal, acatado por la FET, es el Decreto N°1075 de 2015, Artículo 2.5.2.1., el cual manifiesta que se debe contar con un proyecto educativo que desarrolle al menos los siguientes elementos:

- *La producción, desarrollo y transmisión del conocimiento y de la cultura nacional y universal.*
- *Los programas académicos y los procesos administrativos deben ser coherentes con la misión y vocación que identifique la naturaleza, el quehacer y las metas institucionales.*
- *Una estructura orgánica que garantice el desarrollo académico y administrativo*
- *y que incluya procedimientos autoevaluación permanente, conducentes al logro de la misión y de sus metas.*
- *Un plan continuo de investigación científica y tecnológica que incluya proyectos*
- *concretos, recursos humanos calificados e infraestructura académica y física.*

Fundamentos Pedagógicos y Administrativos

Para la actualización del PEI, la institución contó con la participación y el concurso calificado de los destacados Miembros del Consejo Superior de la FET, el equipo docente, administrativo y directivo de la Institución, así como las valiosas opiniones y aportes de profesionales con formación y experiencia en educación superior, en ciclos propedéuticos, ciencias sociales y humanidades; investigación y extensión universitaria.

Igualmente, se revisaron y contemplaron una serie de documentos internos de la institución (planes de desarrollo, políticas, programas de investigación, bienestar institucional y extensión) que, igualmente, orientan y guían la labor de la FET.

Otros aspectos considerados, fueron el Gobierno institucional y los procesos de rendición de cuentas, entendidos como el sistema de políticas, estrategias, decisiones, estructuras y procesos, encaminadas al cumplimiento de su misión bajo los principios de gobernabilidad y gobernanza.

De igual forma, y dentro del proceso de redefinición y actualización del PEI, la FET, en un proceso detallado, realizó un ajuste y revisión de su Plan Estratégico Institucional (2020-2022), permitiendo definir con mayor precisión e impacto sus tres (3) ejes, así:

i) *Principios fundamentales*: contiene la Misión, la Visión y los principios rectores de la institución (este núcleo conforma la planeación prospectiva que se orienta al logro de la visión de la institución);

ii) *Líneas de estratégicas:* contiene las líneas estratégicas, la acciones y metas institucionales conforman la llamada planeación estratégica y el marco de gestión compuesto por el modelo de gestión que permitirá la realización de las actividades y apoyará las estrategias que orientarán la implementación del Plan.

iii) *Autoevaluación Institucional:* a través de este proceso de la autoevaluación institucional se establece contantemente el "estado del arte" o el "estado de la cuestión" de la labor misional de la FET, evidenciando sus fortalezas y debilidades, como parte de un autoconocimiento institucional. Estos procesos perfectamente sistematizados forman parte de una política institucional que permite contantemente orientar a la institución en sus procesos, siempre con perspectivas de calidad y de mejoramiento continuo.

Lo anterior, aclarando que la *autoevaluación, debe ser tarea permanente de las instituciones de educación superior y hace parte del proceso de acreditación. Ésta, tiene como finalidad, contribuir al mejoramiento continuo de la institución, en todo sentido*.

En este orden de ideas, la cultura de la autoevaluación se ha ido interiorizando e institucionaliza en la Fundación Escuela Tecnológica de Neiva – FET "Jesús Oviedo Pérez desde una primera instancia en os niveles administrativos y directivos (Grupo Estratégico), que periódicamente reconoce, reflexiona y reconstruye la cotidianidad formativa de la institución, y vela por el cumplimiento de la misión institucional.

Los principales temas que orientan el proceso de autoevaluación son las metas institucionales, los programas, los recursos y los logros.

FUNDAMENTOS INSTITUCIONALES

1. IDENTIDAD INSTITUCIONAL

La Escuela Tecnológica de Neiva – FET "Jesús Oviedo Pérez" se concibe como una Institución de Educación Superior enmarcada en las regulaciones establecidas por la Ley 30 de 1992 y demás leyes que organizan este servicio público. Por tanto, su fundamentación institucional se inscribe en los siguientes lineamientos legales que determinan su identidad institucional:

- *La educación superior es un proceso permanente que posibilita el desarrollo del ser humano de una manera integral, se realiza con posterioridad a la educación media o secundaria y tiene por objeto el pleno desarrollo de los alumnos y su formación académica o profesional (Ley 30/92, art.1).*

- *La Educación Superior despertará en los educandos un espíritu reflexivo orientado al logro de la autonomía personal, en un marco de libertad de pensamiento y de pluralismo ideológico que tenga en cuenta la universalidad de los saberes y la particularidad de las formas culturales existentes en el país, en un marco de libertades de enseñanza, de aprendizaje, de investigación y de cátedra (Ley 30/92, art. 4).*

- *Son objetivos de la Educación Superior y de sus instituciones (síntesis): 1. Profundizar en la formación integral de los colombianos, 2. Trabajar por la creación, el desarrollo y la transmisión del conocimiento en todas sus formas y expresiones, 3. Prestar a la comunidad un servicio con calidad, 4. Ser factor de desarrollo científico, cultural, económico, político y ético a nivel regional y nacional, 5. Actuar armónicamente entre sí y con las demás estructuras educativas y formativas, 6. Contribuir al desarrollo de los niveles educativos que le preceden para facilitar el logro de sus correspondientes fines, 7. Promover la unidad nacional, la descentralización, la integración regional y la cooperación interinstitucional, 8. Promover la formación y*

consolidación de comunidades académicas y la articulación con sus homólogas a nivel internacional, 9. Promover la preservación de un medio ambiente sano. 10. Conservar y fomentar el patrimonio cultural del país (Ley 30/92, art.6).

En particular, la Escuela Tecnológica de Neiva - FET presenta las siguientes características que la identifican y la definen:

a. En razón de su origen, la Escuela Tecnológica de Neiva Jesús Oviedo Pérez es una institución de educación superior de carácter privado (Ley 30/92, art.98). La Fundación Escuela Tecnológica de Neiva "Jesús Oviedo Pérez" es una persona jurídica, organizada como Fundación, institución de educación superior de derecho privado, de utilidad común y sin ánimo de lucro, con el carácter de Escuela Tecnológica, con autonomía académica y administrativa y con patrimonio propio e independiente, sometida a la Constitución Política, y leyes de Colombia.

b. La Fundación Escuela Tecnológica de Neiva - FET "Jesús Oviedo Pérez" a través de la filosofía institucional está comprometida en la formación de personas íntegras con competencias técnico profesionales, tecnológicas, profesionales y posgraduadas, a través de la docencia, la investigación y la extensión, tomando como estrategia la cultura académica, el buen gobierno en interacción con la diversidad, el cuidado del ambiente, la inclusión y las diferentes expresiones de la cultura, que les permita construir su proyecto de vida, vincularse al contexto laboral en un mundo globalizado, responder a las necesidades de los diferentes sectores, y aportar con soluciones al desarrollo local, regional, nacional e internacional.

c. Sus programas académicos se desarrollan en los campos de acción de la técnica, la tecnología y la ciencia; también podrá organizar programas en los campos de las humanidades, el arte y la filosofía siempre y cuando guarden relación con los programas de los campos de acción que le brindan su identidad (Ley 30/92, art. 7).

d. Los programas de pregrado que ofrece preparan para el desempeño de ocupaciones, para el ejercicio de una profesión o disciplina determinada, o constituyen programas de naturaleza multidisciplinaria. Los programas de especialización con posterioridad a un programa de pregrado posibilitarán el perfeccionamiento en la misma ocupación, profesión, disciplina o áreas afines o complementarias.

e. Dentro de las condiciones que establecen las normas nacionales, la institución está facultada para adelantar programas de formación en ocupaciones, programas de formación académica en profesiones o disciplinas y programas de especialización.

f. La Fundación Escuela Tecnológica de Neiva – FET "Jesús Oviedo Pérez" está facultada para ofrecer títulos de: Técnico Profesional en…, Tecnólogo en…, profesional en…, especialista en… (Ley 30/92, art. 25).

g. En la Escuela Tecnológica de Neiva – FET "Jesús Oviedo Pérez" son obligatorios el estudio de la Constitución Política, la instrucción cívica, las competencias ciudadanas y la identidad FET, en un curso de por lo menos un semestre. Así mismo promueve las prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana.

h. La formación ética profesional, es elemento fundamental obligatorio de todos los programas de formación en la Escuela Tecnológica de Neiva – FET "Jesús Oviedo Pérez".

i. La Ley 749 de 2002, permite que la Fundación Escuela Tecnológica de Neiva - FET "Jesús Oviedo Pérez" desarrolle el servicio público de la educación superior en las modalidades de formación técnica profesional y tecnológica.

j. La Fundación Escuela Tecnológica de Neiva - FET "Jesús Oviedo Pérez" desarrolla sus programas, atendiendo las características específicas de calidad para los programas de formación hasta el nivel profesional por ciclos propedéuticos en las áreas de las Ingeniería, Tecnología de la Información y Administración.

k. Fundación Escuela Tecnológica de Neiva - FET "Jesús Oviedo Pérez" acata el Decreto 1075 de 2015, *"Por medio del cual se expidió el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación"* y reglamentó la Ley 1188 de 2008. Así mismo, el Decreto 1330 de 2019, el cual sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación", por lo cual desarrolla las condiciones de calidad y establece los procedimientos que deben cumplir las instituciones para obtener, renovar, o modificar el registro calificado de los programas académicos de educación superior.

l. La formación para el emprendimiento es una actividad pedagógica que comprende la formación en competencias básicas, competencias laborales, competencias ciudadanas y competencias empresariales dentro de la Fundación Escuela Tecnológica de Neiva - FET "Jesús Oviedo Pérez"; la articula con el sector productivo e incorpora en su formación teórica y práctica lo más avanzado de la ciencia y de la técnica, para que el estudiante esté en capacidad de crear su propia empresa, adaptarse a las nuevas tecnologías y al avance de la ciencia; de igual manera, para actuar como emprendedor desde su puesto de trabajo.

m. La Fundación Escuela Tecnológica de Neiva - FET "Jesús Oviedo Pérez" reconoce la Educación para el Trabajo como factor esencial del proceso educativo de la persona, componente dinamizador en la formación de técnicos laborales y expertos en las artes y oficios y elemento de la formación por ciclos propedéuticos en los niveles técnico y tecnológico.

n. La Fundación Escuela Tecnológica de Neiva - FET "Jesús Oviedo Pérez" puede ofrecer programas académicos por ciclos propedéuticos hasta el nivel profesional, en todos los campos y áreas del conocimiento, dando cumplimiento a las condiciones de calidad previstas en la ley y ajustando las mismas a los diferentes niveles, modalidades y metodologías educativas (Ley 1188/2008, Decreto 1075 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación y su actualización establecida en el Decreto 1330 de 2019.

o. Las bases normativas que sustentan la fundamentación institucional de la Fundación Escuela Tecnológica de Neiva - FET "Jesús Oviedo Pérez" conllevan la observación de los cambios que se vienen produciendo en la educación superior colombiana, impulsados tanto por las políticas nacionales y por los grupos de estudio que se han ocupado de comprender su historia, su estado de desarrollo y las perspectivas que se vislumbran en el horizonte, por las elaboraciones internacionales, de los estudios preparados para ellas y de las transformaciones que han empezado a surgir en uniones continentales.

VISIÓN INTERNACIONAL

Vale la pena registrar algunas de las fuentes de política de educación superior que se han movido en las últimas décadas en el mundo para contextualizar los cambios ocurridos en el país.

En 1996, época en que empezó a prepararse la Primera Conferencia Mundial de Educación Superior, los países de América Latina[1] encontraron que la educación en general, y la superior en particular, son instrumentos esenciales para enfrentar exitosamente los desafíos del mundo moderno y para formar ciudadanos capaces de construir una sociedad más justa y abierta, basada en la solidaridad, el respeto de los derechos humanos y el

[1] Declaración sobre la Educación Superior en América Latina y el Caribe. Conferencia regional sobre políticas y estrategias para la transformación de la educación superior en América Latina y el Caribe. La Habana, Cuba, del 18 al 22 de noviembre de 1996.

uso compartido del conocimiento y la información. La educación superior constituye un elemento insustituible para el desarrollo social, la producción, el crecimiento económico, el fortalecimiento de la identidad cultural, el mantenimiento de la cohesión social, la lucha contra la pobreza y la promoción de la cultura de paz.

La educación superior, afirmaron, debe fortalecer la capacidad de análisis crítico, de anticipación y de visión prospectiva, para elaborar propuestas alternativas de desarrollo y para enfrentar, con un horizonte de largo plazo, las problemáticas emergentes de una realidad en continua y rápida transformación.

Por la misma época, un documento de estrategia del BID reconoce cuatro funciones a la educación superior en América Latina:[2]

- *Función de liderazgo académico, de descubrimiento y de transmisión de conocimiento como fuente del liderazgo para la vida política, económica y cultural moderna que trasciende sus muros. Esta función es esencial para la sociedad y para la propia educación superior. La función de liderazgo académico está claramente conectada a una amplia visión del desarrollo nacional.*

- *Función de formación para las profesiones que consiste en preparar estudiantes para un mercado laboral específico. Hace necesario interpretar las señales del mercado laboral y, cuando sea posible, anticiparse a los requisitos del mercado laboral emergente, en lugar de simplemente reaccionar sumisamente y con frecuencia tardíamente.*

- *Función de formación técnica y perfeccionamiento ligada a las aptitudes específicas que se necesitan para el mercado laboral*

[2] La educación superior en América Latina y el Caribe. Documento de estrategia. Banco Interamericano de Desarrollo. Departamento de Desarrollo Sostenible. Unidad de Educación. Washington, D.C. diciembre 1997 y Pertinencia de la educación superior en el siglo XXI. Preparado con el apoyo del Banco Mundial para la Conferencia Mundial sobre la Educación Superior, por Michael Gibbons.

inmediato; incluye la investigación técnica aplicada para el desarrollo técnico nacional y para la adaptación de tecnologías apropiadas a las condiciones locales; enseña los aspectos concretos de una ocupación y pone mucho énfasis en materias generales.

- *Función de formación superior general para preparar un capital humano dotado de una amplia variedad de destrezas que no se aplican directa ni literalmente a las situaciones de trabajo como son los cargos gerenciales y la mayoría de las ocupaciones de oficina que generalmente requieren mayor habilidad para aprender y buen juicio para tomar decisiones y no tanto la capacidad para aplicarlos mecánicamente a las tareas.*

Un estudio preparatorio de la Conferencia Mundial sobre Educación Superior que adquirió la característica de documento clásico sobre la pertinencia advierte que un nuevo paradigma de la función de la educación superior en la sociedad ha venido surgiendo poco a poco, según el cual las universidades han de servir a la sociedad primordialmente respaldando la economía y mejorando las condiciones de vida de los ciudadanos. La función crítica ha sido desplazada a favor de otra más pragmática en términos de suministro de recursos humanos calificados y la producción de conocimiento. En el siglo XXI, la educación superior no sólo tendrá que ser pertinente, sino que, además, esa pertinencia será juzgada en términos de productos, de la contribución que la educación superior haga al desempeño de la economía nacional y, a través de ello, del mejoramiento de las condiciones de vida. La pertinencia tendrá que ser demostrada, no una vez sino continuamente. La pertinencia se ha de convertir en un conjunto de objetivos de desempeño relacionados con la calidad de la enseñanza y los resultados de la investigación, entre otras cosas. La pertinencia es una noción polifacética.

De esa manera se llegó a la mencionada Conferencia Mundial que en su declaración [3] reconoce que la educación es uno de los pilares fundamentales de los derechos humanos, la democracia, el desarrollo sostenible y la paz, por lo cual deberá ser accesible para todos a lo largo de

[3] Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI: Visión y Acción. Conferencia Mundial sobre la Educación Superior. París, 5-9 de octubre de 1998.

la vida; considera que la solución de los problemas que se plantean en los albores del siglo XXI estará determinada por la amplitud de miras de la sociedad del futuro y por la función que se asigne a la educación en general y a la educación superior en particular; es consciente de que, en el umbral del nuevo milenio, la educación superior debe hacer prevalecer los valores e ideales de una cultura de paz… aumentar la capacidad para vivir en medio de la incertidumbre, para transformarse y provocar el cambio, para atender las necesidades sociales y fomentar la solidaridad y la igualdad.

Con base en los anteriores postulados, la Declaración asigna a la educación superior la misión particular de contribuir al desarrollo sostenible y al mejoramiento del conjunto de la sociedad mediante el refuerzo y fomento de sus misiones y valores fundamentales a saber: formar diplomados altamente calificados, constituir un espacio abierto para la formación superior que propicie el aprendizaje permanente, formar ciudadanos que participen activamente en la sociedad, promover, generar y difundir conocimientos por medio de la investigación, contribuir a comprender, interpretar, preservar, reforzar, fomentar y difundir las culturales nacionales y regionales, internacionales e históricas en un contexto de pluralismo y diversidad cultural, contribuir a proteger los valores de la sociedad.

En 1999 la Declaración de Bolonia[4], tomando como referente la Declaración de la Sorbona de 1998, y en la vía de consolidar el área europea de educación superior y la movilización de estudiantes, profesionales y trabajadores, llama la atención sobre la necesidad de dar a sus ciudadanos las competencias necesarias para afrontar los retos del nuevo milenio, junto con una conciencia de compartición de valores y pertenencia a un espacio social y cultural común.

Diez años después, la Conferencia Mundial sobre Educación Superior -2009- en su comunicado final[5] reconoce la universalidad de su sentido, funciones y compromisos y destaca una serie de responsabilidades, entre las cuales

[4] Declaración de Bolonia. Declaración conjunta de los Ministros Europeos de Educación. Bolonia 19n de junio de 1999.
[5] UNESCO (2009). Conferencia Mundial sobre la Educación Superior-2009: la nueva dinámica de la educación superior y la investigación para el cambio social y el desarrollo. (Sede de la UNESCO, Paris, 5-8 de julio de 2009). Comunicado 8 de julio de 2009.

mencionamos las siguientes por el aporte que hacen a la identidad que pueden adquirir las escuelas tecnológicas:

- Ante la complejidad de los desafíos mundiales, presentes y futuros, la educación superior tiene la responsabilidad social de hacer avanzar nuestra comprensión de problemas polifacéticos con dimensiones sociales, económicas, científicas y culturales, así como nuestra capacidad de hacerles frente. La educación superior debería asumir el liderazgo social en materia de creación de conocimientos de alcance mundial para abordar retos mundiales, entre los que figuran la seguridad alimentaria, el cambio climático, la gestión del agua, el diálogo intercultural, las energías renovables y la salud pública.

- La formación que ofrecen los establecimientos de enseñanza superior debería atender las necesidades sociales y anticiparse al mismo tiempo a ellas. Esto comprende la promoción de la investigación con miras a elaborar y aplicar nuevas tecnologías y a garantizar la prestación de capacitación técnica y profesional, la educación empresarial y los programas de aprendizaje a lo largo de toda la vida.

VISIÓN NACIONAL, HACIA LA PERTINENCIA Y EL EMPRENDIMIENTO

En Colombia, la modernización de la educación superior se inicia con la Ley 30 de 1992 que organiza el servicio y, en desarrollo de la Constitución Política de 1991 que reconoce la autonomía universitaria, establece las condiciones para ajustar su labor a las necesidades nacionales y regionales con criterios de calidad.

En 1995, el ICFES hace conocer de las instituciones de educación superior un documento de la UNESCO con base en el cual estimula los diálogos sobre políticas universitarias; en este documento se resalta la importancia de la pertinencia considerada en términos de su papel y lugar en la sociedad, sus funciones con respecto a la enseñanza, la investigación y los servicios y de sus vínculos con el mundo del trabajo, las relaciones con el Estado, el financiamiento público y las interacciones con los otros niveles y formas de educación.

Sobre el particular se afirma: "*La necesidad de pertinencia ha adquirido nuevas dimensiones y se ha vuelto más apremiante a medida que las economías modernas demandan graduados capaces de actualizar constantemente sus conocimientos, aprender nuevas destrezas, y ser no sólo exitosos buscadores de puestos de trabajo, sino también creadores de puestos de trabajo en mercados laborales que experimentan cambios continuos. La educación superior tiene que repensar su misión y redefinir muchas de sus funciones, sobre todo dada la necesidad de la sociedad de que el aprendizaje y la capacitación se extiendan durante toda la vida*"[6].

La Asociación Colombiana de Universidades -ASCUN-, se pronunció, para proponer políticas de educación superior que contribuyan a la construcción de condiciones de equidad frente a las múltiples desigualdades existentes en la sociedad colombiana, entre las cuales incluye:

- Ampliación de la cobertura con calidad en condiciones de equidad tanto en el acceso como en la permanencia, con especial énfasis en los grupos de menores ingresos

- Impulso y fortalecimiento de la capacidad de autorregulación con fundamento en el ejercicio responsable de la autonomía

- Mejoramiento de la formación de sus docentes

- Adecuación y modernización de sus recursos técnicos y de información

- Impulso a la internacionalización

- Fortalecimiento al desarrollo científico y tecnológico en las instituciones de educación superior y prioridad a la ciencia y a la tecnología como factor estratégico para el desarrollo de Colombia.

[6] ICFES (2005). Políticas para el cambio y el Desarrollo de la Educación Superior. UNESCO, 1995.

- Definición de las áreas estratégicas para el desarrollo del país con las cuales deba comprometerse el quehacer de la educación superior en el marco de una visión de largo plazo y de propósitos nacionales.

En 2002, la pertinencia entra a ser parte del plan sectorial de educación y propósito de los diferentes niveles escolares, orientada a lograr un exitoso desempeño personal, ciudadano y productivo de los estudiantes para contribuir al mejoramiento de las condiciones de convivencia, empleabilidad, productividad y competitividad del país. En apoyo se creó el Observatorio Laboral al cual se asignó la responsabilidad de monitorear, analizar y difundir información sobre el mercado laboral, hacer seguimiento a los egresados para crear una base de datos que facilite a las instituciones redireccionar sus programas y a los estudiantes la óptima elección de sus preferencias educativas[7].

Esta política se ratifica en 2006 con la finalidad de lograr que el sistema educativo forme el recurso humano requerido para aumentar la productividad del país y adquiera competitividad mediante el desarrollo de las capacidades laborales que mejoren las condiciones de empleabilidad, entendiendo que las competencias laborales son una pieza central en un enfoque integral de formación que conecta el mundo del trabajo con la educación[8].

[7] DNP (2003). Plan Nacional de Desarrollo 2002-2006. Hacia un Estado comunitario. Págs 179-180)
[8] DNP (2008). Plan Sectorial 2006-2010. Documento N| 8. Pág. 40.

LA PERTINENCIA: PRINCIPIO FUNDANTE DE LA FUNDACIÓN ESCUELA TECNOLÓGICA DE NEIVA - FET

Como se observa, la comprensión universalista de la educación superior ha complementado e intensificado sus compromisos y responsabilidades a nivel mundial con la inclusión de la pertinencia para destacar los compromisos sociales y políticos de las instituciones de educación superior y de sus profesionales y egresados. Lo mismo ha sucedido a nivel nacional, aunque no con fuerza suficiente, por lo cual los diagnósticos continúan mostrando falencias persistentes que demandan acciones para fortalecer una nueva educación superior en el país.

La identidad de la Fundación Escuela Tecnológica de Neiva - FET "Jesús Oviedo Pérez" se funda en mantener coherencia de la misión y los principios que la guían, sus compromisos académicos y científicos, el servicio que se compromete a prestar a la sociedad, con la realización de sus procesos formativos, investigativos y de extensión. Es decir, adquiere la responsabilidad de ser pertinente y por tanto a ser evaluada en sus procesos y resultados por los logros obtenidos en relación con la pedagogía que ponga en práctica, por la validez del conocimiento que imparta, por el clima académico que genere, por los principios que logre en su comunidad, por el impacto que produzca en el medio, por la efectividad de las soluciones que proponga para sus egresados, su región y el país.

Se trata, entonces, de comprometerse con un concepto de calidad que va más allá de la instrumentación de hechos materiales y procedimentales. La pertinencia para la Fundación Escuela Tecnológica de Neiva - FET "Jesús Oviedo Pérez" se inscribe, como lo señala Díaz Sobrinho, en un *compromiso con el conocimiento y la formación, al servicio de un proyecto ético-político de sociedad. Está relacionada con realidades y necesidades concretas, situadas y datadas, lo cual comprende la misión de formar ciudadanos y profesionales con las cualidades necesarias para la construcción de sociedades democráticas y desarrolladas, dotadas de las capacidades técnicas que potencialmente pueden generar avances económicos*[9].

[9] 25 Díaz Sobrihno, José (2008). Calidad, pertinencia y relevancia: relación con el resto del sistema y la sociedad; responsabilidad social de la educación superior. Pág. 21. En: UNESCO-IESALC 2008, Hacia una política regional de

Por ello, la organización académica y curricular de la Fundación Escuela Tecnológica de Neiva - FET "Jesús Oviedo Pérez", como institución con capacidad para innovar y experimentar nuevas formas de realizar la educación superior, manteniendo sus principios universales pero complementándolos con los nuevos requerimientos y obligaciones de los tiempos modernos, toma la vía de los ***ciclos propedéuticos, secuenciales y complementarios,*** cada uno de los cuales brinda una formación integral y conduce a un título que habilita tanto para el desempeño laboral correspondiente a la formación obtenida como para continuar al ciclo siguiente, en los diferentes campos de acción y en las diversas áreas y núcleos del conocimiento[10].

Entre las muchas innovaciones que este modelo demanda se encuentra la necesidad de conexiones entre el mundo académico de la Escuela Tecnológica y el sector productivo, de modo que el proceso de enseñanza-aprendizaje se realice sucesivamente en el aula y en la empresa –modelo dual de formación-, considerando "al estudiante como un trabajador que hace sus estudios profesionales, con un horario similar al de la empresa, bien sea que esté en el aula o en la empresa.

Esto implica que las carreras tengan menos duración en el tiempo, debido a que el estudiante se educa permanentemente en ambos entornos y sólo tiene los quince días de vacaciones que le corresponden a cada trabajador.

Además, trae un gran beneficio a la empresa, pues para que los estudiantes puedan cumplir su ciclo empresarial, los funcionarios se someten a un proceso de capacitación que les permite atender a los jóvenes en su proceso de estudio y desarrollo"[11].

aseguramiento de la calidad en educación superior para América Latina y el Caribe. Editado por Ana Lúcia Gazzola y Sueli Pires.

[10] MEN, Política pública sobre educación superior por ciclos y por competencias. Documento de discusión, agosto de 2007. Decreto 2216 de 2003.
[11] Burgos Mantilla, Gabriel (2007). Formación dual: modelo educativo de calidad. Doingbusiness, publicación de negocios colombo-alemana, N| 54, noviembre de 2007.

MISIÓN

Contribuir a la sociedad en la formación de personas íntegras con competencias técnico profesionales, tecnológicas, profesionales y posgraduadas, a través de la docencia, la investigación y la extensión, tomando como estrategia la cultura académica, el buen gobierno en interacción con la diversidad, el cuidado del ambiente, la inclusión y las diferentes expresiones de la cultura, que les permita construir su proyecto de vida, vincularse al contexto laboral en un mundo globalizado, responder a las necesidades y requerimientos de los diferentes sectores, y aportar con soluciones al desarrollo local, regional, nacional e internacional.

VISIÓN

En el año 2025, la Fundación Escuela Tecnológica de Neiva - FET "Jesús Oviedo Pérez" será una institución de educación superior reconocida a nivel nacional e internacional por su calidad académica, sostenibilidad y con una amplia oferta educativa, que responda y contribuya a la formación de profesionales íntegros, líderes, éticos, innovadores y emprendedores para el desarrollo productivo y competitivo de la región y del país, en un contexto de inclusión y de respeto a la diversidad y a la pluralidad social.

PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

La Fundación Escuela Tecnológica de Neiva - FET "Jesús Oviedo Pérez" será dirigida por unos principios rectores cuya conceptualización se expone a continuación de manera individual, pero bajo el entendido de que ellos constituyen un tejido que ampara todas las acciones institucionales en los distintos ámbitos donde estas se realicen y orientan las diversas relaciones que se den internamente y con el entorno. Esto quiere decir que tales principios constituirán la guía para las relaciones pedagógicas, científicas, sociales, académicas y administrativas de la comunidad universitaria y de ésta con el medio local, nacional e internacional, teniendo en cuenta tanto los fundamentales y universales de la educación recogidos en los cuatro principios enunciados en primer lugar, como los cuatro siguientes que le brindan la identidad específica de la Escuela Tecnológica en tanto

Institución de Educación Superior para el Trabajo, asociados con los señalados oficialmente para el reconocimiento de la calidad institucional[12].

Autonomía. La Fundación Escuela Tecnológica de Neiva - FET "Jesús Oviedo Pérez" se reconoce como una organización autónoma, responsable ante la Ley, frente a sí misma y frente a la sociedad, por cuanto sabe que lo que hace es *"lo pertinente, lo conveniente, lo razonable, sometiéndolo a consideración no sólo de sus pares, sino de esos otros actores de la sociedad que evaluarán si la autonomía ejercida por sus universidades (en este caso la Escuela Tecnológica) prevé, como le corresponde, incluso lo no previsible, teniendo en cuenta las consecuencias e impacto de sus acciones en la sociedad, e identificando en el individuo que educa no a un mero instrumento para sus propios objetivos, sino, a un universo individual, único y diferenciable"*.

Democracia y Buen Gobierno. La formación en Fundación Escuela Tecnológica de Neiva - FET "Jesús Oviedo Pérez" se realizará con principios de buen gobierno. La democracia en la institución se asume como una acción pedagógica y didáctica que impregna toda su labor, y compromete la acción de toda la comunidad. La democracia es una práctica, es un sistema de interacción, y el buen gobierno, es visto como un sistema de políticas, estrategias, decisiones, y procesos encaminados al cumplimiento de nuestra misión a través del Proyecto Educativo Institucional.

Derechos Humanos. La Fundación Escuela Tecnológica de Neiva "Jesús Oviedo Pérez" se compromete con su reconocimiento, divulgación, defensa, práctica y desarrollo en términos de hacer de ellos una pedagogía propia de la educación que imparte, un fondo de la investigación que realiza y una práctica en el ejercicio cotidiano de las relaciones con la sociedad, de manera que las personas que se forman en ella, tengan el suficiente conocimiento, sensibilidad y compromiso social, para ser defensores de los Derechos Humanos, y promotores de los mismos en todos los ambientes donde ejerzan su acción profesional.

[12] CNA (2001). Lineamientos para la acreditación institucional, págs. 30 y 31.

Igualdad y Educación Inclusiva. La práctica de la igualdad en el tratamiento con sus estudiantes, profesores, investigadores y administrativos, es un reconocimiento del otro y un antídoto contra toda forma de discriminación, exclusión y marginalidad. La educación inclusiva como principio rector involucra el potenciar y valorar la diversidad considerando las identidades y particularidades de los estudiantes, promover el respeto a ser diferente y facilitar la participación de la comunidad dentro de una estructura intercultural (MEN, concepto de educación inclusiva, índice de educación inclusiva INES), favoreciendo el acceso, la permanencia y la graduación.

Pertinencia. Capacidad de la Fundación Escuela Tecnológica de Neiva "Jesús Oviedo Pérez" para responder de manera proactiva a las necesidades del contexto local, regional y nacional, es decir, con preocupación por transformar el contexto desde su identidad como Institución de Educación Superior, entendido este como actividad vital humana, ya sea permanente o transitoria, que busca producir progreso y riqueza.

Responsabilidad. Capacidad de la Fundación Escuela Tecnológica de Neiva - FET "Jesús Oviedo Pérez" para reconocer y afrontar las consecuencias que se derivan de sus acciones, en razón de la conciencia previa que se tiene de los efectos posibles del curso de acciones que emprende.

Coherencia. Correspondencia entre las partes de la institución y entre estas y la institución como un todo. Incluye la adecuación a los propósitos institucionales de las políticas y los medios disponibles, así como la correlación entre lo que la institución dice que es, y lo que efectivamente realiza.

Eficacia y eficiencia. Entendidas como el grado de correspondencia entre los propósitos formulados y los logros obtenidos, y como la medida de la utilización de los medios de que se dispone para el logro de los propósitos.

OBJETIVOS

Además de acoger como propios los objetivos consignados en el artículo 6° de la Ley 30 de 1992 para la educación superior y sus instituciones, Fundación Escuela Tecnológica de Neiva - FET "Jesús Oviedo Pérez" se propone los siguientes objetivos específicos que constituyen la guía de su desarrollo:

a. *Formar el talento humano que requieren la región y el país* para que, en su calidad de Institución de Educación Superior, aporte su capital intelectual a los procesos de crecimiento y desarrollo, mediante programas integrados de investigación, docencia, extensión y proyección social que contribuyan a la educación integral de sus estudiantes.

b. *Realizar procesos y proyectos de investigación aplicada* en los campos agroindustriales, comercial, turístico, ambiental, minero energético, socio humanístico, cultural, de las artes y de la salud, pertinentes para la región con impactos sociales y económicos.

c. *Participar activamente en los procesos sociales y productivos del entorno y en la región*, como método pedagógico para la formación de sus estudiantes, y como institución portadora de conocimiento, que está en capacidad de contribuir a la mediación y solución de conflictos.

d. *Ofrecer programas académicos de formación técnica, técnica profesional, tecnológica profesional y profesional pertinentes, actuales y ligados a la investigación y al servicio social y productivo*, para preparar el talento humano que debe contribuir a la formación del capital social en la región y del país.

e. *Fomentar, aplicar, evaluar y reforzar la innovación, el emprendimiento, la interdisciplinariedad y la transdisciplinariedad* en los programas académicos, fundamentando las orientaciones a largo plazo en los objetivos, y necesidades sociales y culturales.

f. *Realizar actividades de educación para el trabajo y el desarrollo humano, educación informal y educación permanente para los miembros de la sociedad, los profesionales y los investigadores*, buscando su continua actualización y perfeccionamiento, la divulgación del conocimiento creado o apropiado por la institución, y el crecimiento del capital intelectual y del capital social.

g. *Establecer relaciones permanentes con los organismos del Estado, sector privado y productivo, instituciones no gubernamentales, los establecimientos escolares y las otras instituciones del nivel superior del país*, para organizar una red de entidades que trabajen, con base en el conocimiento, por los temas de la formación, la investigación y el desarrollo humano, y entregar a ellas los avances que se produzcan en estos campos.

h. *Mantener relaciones con centros académicos, y organizaciones no gubernamentales de fuera del país*, para servir de interlocutor en los temas académicos, y científicos propios de la Fundación Escuela Tecnológica de Neiva - FET "Jesús Oviedo Pérez".

i. *Organizar centros de información y documentación, observatorios, sistemas de procesamiento de datos, y redes* de comunicación sobre todos los temas asociados con las funciones institucionales.

j. *Contribuir a la formación y fortalecimiento de la comunidad académica nacional y de la comunidad de investigadores y científicos*, sobre los temas de la institución, y a su articulación con sus homólogas internacionales.

k. *Disfrutar plenamente d la libertad académica y de la autonomía, concebidas como un conjunto de derechos y obligaciones*, siendo al mismo tiempo plenamente responsable para con la sociedad y rindiéndole cuentas.

FUNCIONES

La Fundación Escuela Tecnológica de Neiva - FET "Jesús Oviedo Pérez" desarrollará, para el logro de sus objetivos, las siguientes funciones básicas:

a. ***Docencia***, entendida como la formación y preparación de recurso humano en los niveles de técnico profesional, tecnólogo profesional, profesional y posgraduado, de acuerdo con las demandas de la región y del mundo globalizado, mediante la organización académica por ciclos propedéuticos, definidos según las prioridades regionales, nacionales e internacionales, y con currículos y metodologías actuales y pertinentes.

b. ***Investigación aplicada*** en temas y áreas específicas en los campos agroindustriales, comercial, turístico, ambiental, minero energético, socio humanístico, cultural, de las artes y de la salud, pertinentes, con impactos sociales y económicos, para producir conocimiento útil, que permita caracterizar las situaciones y presentar sus posibles formas de solución. Esta investigación conlleva los análisis sectoriales, las funciones de las organizaciones, sus avances, sus desviaciones, sus fortalezas y debilidades, la acción política y todos aquellos elementos que conduzcan al fortalecimiento, sostenibilidad, crecimiento y desarrollo de estructuras en el ámbito local, regional, nacional y global.

c. ***Investigación formativa***, como la vía imprescindible para la formación de los nuevos profesionales, y para la educación permanente de los egresados, y de los miembros de la sociedad global que se ocupen de los temas tratados por la Institución. Esta investigación es inherente a los modelos curriculares de formación regular y permanente.

d. ***Servicio docente***, tomado como el compromiso que adquiere la Institución en cuanto a apoyar con su conocimiento científico, su experiencia y el dominio de los temas de su competencia, los programas, asignaturas o actividades pedagógicas, y de extensión que ofrecen otras instituciones de educación superior, para preparar profesionales e investigadores, en los diversos campos que demandan los temas de desarrollo regional y territorial.

e. ***Extensión***, entendida como una importante función educativa de proyección, diálogo e interacción con el entorno social, económico, político, científico y cultural, a fin de entregarle y co-construir conocimientos, prácticas y acciones que beneficien a la sociedad y que generen en doble vía aprendizajes mutuos y co-responsabilidades para construir un mejor país. En este caso, la extensión no se presenta como una forma paternalista de llegar a la sociedad, sino como un vehículo de práctica, investigación y docencia, a través de lo cual se entrega un conocimiento y se realiza un aprendizaje y una apropiación adecuada de los hábitos, usos y costumbres sociales, para incorporarlos a la academia.

f. ***Asesorías y consultorías a las entidades públicas y privadas***, para que, a partir de los resultados de sus investigaciones, se realice acompañamiento en los procesos sociales y productivos en que dichas instituciones se comprometan en función de sus responsabilidades (misión, visión y vocación), para así participar en las acciones dedicadas a la formación de comunidad, para el desarrollo de valores, y para lograr oportunidad, pertinencia, eficiencia, y eficacia en los procedimientos de desarrollo regional y empresarial.

g. ***Educación para el trabajo y el desarrollo humano***. Complementariamente a su acción en la educación superior formal, la Institución trabajará en la preparación y oferta de cursos para la población en general, de modo que acceda de manera adecuada, a los conocimientos que le son útiles para la vida social, democrática y productiva. Estos cursos se organizarán para atender las necesidades de los adultos, los trabajadores, las asociaciones comunitarias, las juntas de acción comunal, las cooperativas, y demás organizaciones de base, sea cualquiera el nivel de educación formal alcanzado por las personas que hagan parte de tales colectivos.

h. ***Educación continua*** para atender las necesidades de perfeccionamiento, capacitación, entrenamiento y actualización de las personas, comunidades, organizaciones y empresas, a partir del diseño, oferta y desarrollo de un competo portafolio de formación en educación continua y/o ejecutiva, que permita responder a las necesidades de actualización y capacitación de los públicos internos y externos. La educación continua, como otra expresión de la extensión, se presentará en diversas modalidades y metodologías, acorde a las necesidades y demandas de los diversos sectores.

i. ***Comunicación*** por los diferentes medios y recursos informáticos, para lo cual la Institución se encargará especialmente de la elaboración de contenidos y mensajes, y del diseño de programas o productos a comunicarse.

2. DIMENSIONES DE LA FUNDAMENTACIÓN INSTITUCIONAL

La Fundación Escuela Tecnológica de Neiva - FET "Jesús Oviedo Pérez" fundamenta su quehacer institucional en las siguientes dimensiones que integran su filosofía educativa y pedagógica:

a. Dimensión axiológica

- La institución está conformada por seres humanos que aspiran a desarrollar una vida digna y solidaria para lograr su formación a través de la interacción social, el aprendizaje, el respeto y la inclusión.

- Estudiantes, docentes, egresados, investigadores, administradores, directivos y comunidad institucional comparten parte de su vida en la Fundación Escuela Tecnológica de Neiva - FET "Jesús Oviedo Pérez" dentro del pleno reconocimiento, respeto y garantía de los derechos de cada uno.

b. Dimensión teleológica

- La relevancia es un principio fundamental de la formación que imparte la Fundación Escuela Tecnológica de Neiva - FET "Jesús Oviedo Pérez" en cuanto con ella busca contribuir a la formación de los seres humanos que la integran para dar satisfacción a sus proyectos de vida.

- La pertinencia de la formación con relación a las condiciones sociales, económicas, culturales, científicas y tecnológicas, ambientales y del contexto fundamentan las actividades pedagógicas institucionales y dan valor a la participación de sus egresados en la vida local, nacional e internacional.

- La calidad de la educación que ofrece es finalidad insoslayable de la formación de la Fundación Escuela Tecnológica de Neiva - FET "Jesús Oviedo Pérez", y define la sostenibilidad de la inserción de sus egresados en la vida laboral y social. De esta manera, la educación se convierte en factor cierto de equidad, inclusión e igualdad social.

c. Dimensión pedagógica

- La comprensión de las múltiples interacciones e interdependencias del conocimiento fundamentan la visión pedagógica que dirige la formación de la Fundación Escuela Tecnológica de Neiva - FET "Jesús Oviedo Pérez" Escuela, lo cual se expresa en su acción articulada entre los campos de acción que reconoce la normatividad de la educación superior del país, la complejidad de la vida contemporánea, la organización por ciclos propedéuticos, la formación para el trabajo y el desarrollo humano, las diferentes flexibilidades que impulsa el diseño curricular que incluyen el uso de diversas herramientas didácticas, todo lo cual conduce a nuevas formas de apropiación del conocimiento y de construcción de valores humanos y profesionales.

- La construcción de *capital pedagógico* alrededor del cuerpo docente constituye una dimensión especial de la Fundación Escuela Tecnológica de Neiva - FET "Jesús Oviedo Pérez" que orienta la posibilidad de acumulación y crecimiento educativo permanente, la potencialidad del cambio para crear nuevas situaciones en la formación de los estudiantes y conduce a ganar efectividad en los procesos educativos.

d. Dimensión antropológica

- La educabilidad, como reconocimiento de las capacidades y potencialidades del ser humano, constituye principio determinante del proyecto educativo de la Fundación Escuela Tecnológica de Neiva - FET "Jesús Oviedo Pérez", tanto en las acciones de aprendizaje como en las relaciones con los contextos familiares y sociales.

- La Fundación Escuela Tecnológica de Neiva - FET "Jesús Oviedo Pérez" concibe su espacio formativo como una estructura de acogida que reconoce la diversidad humana, la diferencia de tendencias, los distintos orígenes familiares y sociales y, a la vez, estimula la identidad de cada individuo; es una estructura de acogida que busca la inclusión, la integración, la participación organizada y la solidaridad de todos.

- El reconocimiento del ser social de los estudiantes es una condición de la Fundación Escuela Tecnológica de Neiva - FET "Jesús Oviedo Pérez" para institucionalizar la lucha contra la segregación, la fragmentación, la exclusión, la marginalidad de las personas y conducir al establecimiento de condiciones de paz, de convivencia, de respeto mutuo y de reconocimiento del otro.

e. Dimensión humanística

- Esta dimensión permite a la Fundación Escuela Tecnológica de Neiva - FET "Jesús Oviedo Pérez" efectuar el reconocimiento de las fallas y limitaciones que presentan los seres humanos y, por tanto, identificar las maneras de actuar mediante la educación y la orientación para estimular la formación integral de sus estudiantes.

- La formación en valores y la práctica de ellos es fundamental; además de los mencionados en las anteriores dimensiones son fundamentales en nuestra entidad los valores de la libertad, la autonomía, la equidad, la igualdad, el diálogo y la calidad educativa entendida también como valor en la sociedad contemporánea.

f. Dimensión epistemológica

- El descubrimiento, la construcción, la apropiación, la adaptación, la transformación del conocimiento constituyen elementos centrales de la acción de la Fundación Escuela Tecnológica de Neiva - FET "Jesús Oviedo Pérez" que impactan nuestro proyecto pedagógico y la gestión institucional. Especial relevancia se brinda al reconocimiento de la formación técnica y tecnológica como elemento vinculante con el desarrollo industrial y empresarial.

- La enseñabilidad es, por tanto, un principio que rige la acción curricular, docente, investigativa y de proyección social para hacer viable el aprendizaje que constituye la razón de ser de nuestra institución.

- La evaluación adquiere sentido relevante en la Fundación Escuela Tecnológica de Neiva - FET "Jesús Oviedo Pérez" y demanda procesos permanentes de investigación pedagógica para lograr de ella su armonía con los hechos de aprendizaje, investigación y proyección social que se realizan en cada período académico y a lo largo de los ciclos profesionales.

3. CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO EDUCATIVO

Desde el punto de vista de la formación el Proyecto Educativo Institucional (PEI) presenta las siguientes características:

- Es un espacio para la formación de capital humano con capacidad suficiente para actuar con calidad, eficiencia, eficacia, innovación y creatividad en la solución de los problemas locales, regionales y nacionales, guiados por una ética de lo público y con capacidad de servicio ya sea como empresario o como trabajador del sector público, privado o social.

- De igual manera, la institución hará énfasis en la formación de capital social para que cada profesional desde su puesto de trabajo lidere procesos que despierten confianza en la sociedad, actúen con transparencia, se hallen capacitados para laborar en situaciones de incertidumbre, contribuyan a la superación de tensiones, sean solidarios y estén preparados para trabajar en equipo.

- Ante todo, la institución asume la responsabilidad de formar ciudadanos que se inserten al sector productivo privado, público y social, y posean las competencias para analizar sistemáticamente el medio en que viven, así como los efectos locales de la globalización y la inserción en ella, tengan hábitos de convivencia socialmente relevantes, ejerzan sus derechos sin reservas y cumplan sus deberes y obligaciones con severidad.

- La investigación desde los primeros niveles y cursos tendrá carácter formativo, constituirá una forma de ejercer la docencia mediante el uso de pedagogías que conduzcan a la construcción de conocimientos, ya sea a través del trabajo dirigido, del trabajo individual o de las acciones de proyección social.

- La investigación aplicada en sentido estricto se realizará a partir de programas y proyectos predefinidos en cabeza de investigadores profesionales a los cuales se adscriben los estudiantes de manera individual o en grupos, desde los períodos académicos iniciales, mediante la organización de semilleros de investigación.

- La extensión hace parte integral de los procesos de formación y se vincula al desarrollo curricular mediante proyectos de relación universidad-empresa, universidad-medio ambiente, universidad-colegio, universidad-sociedad, estudiante-responsabilidad social, buscando en todos los casos articulaciones pedagógicamente significativas.

- La institución mantendrá un clima de formación e investigación estimulante para toda la comunidad, centrada en la cultura académica, de relaciones respetuosas y amigables, con incentivos para lograr el progreso continuo de la institución y de sus miembros.

- Su carácter de Escuela Tecnológica organizada por ciclos propedéuticos permitirá que los estudiantes adquieran secuencialmente los títulos de técnico profesional, tecnólogo, profesional y especialista, con una inserción laboral construida durante el proceso educativo.

- Los programas académicos gozarán de flexibilidad de manera que los estudiantes puedan relacionar la formación con el trabajo, ya sea en ciclos mixtos o alternados, combinar la presencialidad con la virtualidad (E-Learning), optar alternativas académicas al ingresar a cada uno de los ciclos y delimitar el número de créditos a cursar dentro de los parámetros pedagógicamente aceptables.

- La institución atenderá en forma permanente a sus egresados para actualizarlos en los nuevos desarrollos de conocimientos y competencias, acción que se extiende a los profesionales de la región y a los trabajadores a través de especializaciones, diplomados, eventos académicos y programas de divulgación científica.

4. CICLOS PROPEDÉUTICOS

ESPACIO DE LAS ESCUELAS TECNOLÓGICAS

La Ley 30 de 1992 creó un nuevo tipo de institución en el sistema de educación superior de Colombia, las denominadas Escuelas Tecnológicas, con carácter académico similar al de las Instituciones Universitarias. Esta creación significó la transformación de las antiguas instituciones tecnológicas en una nueva figura institucional cuya capacidad académica era superior pues podía llegar a ofrecer programas de formación profesional además de los de formación técnica y tecnológica.

La posterior Ley General de Educación, expedida en 1994, revivió jurídicamente las Instituciones Tecnológicas con la figura que habían tenido antes de 1992 y continuaban manteniendo en la práctica, dejando en el limbo las Escuelas Tecnológicas.

La Ley 749 del año 2002, autorizó a las *instituciones técnicas profesionales y tecnológicas de educación superior para organizar su actividad formativa de pregrado en ciclos propedéuticos*; complementariamente, dio la facultad a estas instituciones de ofrecer programas profesionales, solo a través de ciclos propedéuticos, cuando se deriven de los programas de formación técnica profesional y tecnológica en las áreas de las ingenierías, la tecnología de la información y la administración, legitimando así una nueva organización del sistema.

De otra parte y en tanto se produce el auge mundial de universidades de alta calidad, también se encuentra la insuficiencia del sistema para atender

el creciente número de personas que aspiran a alcanzar altos niveles de formación. Se ha observado con preocupación la elevada deserción que presentan las instituciones; se ha entendido que en las condiciones actuales y futuras de desarrollo no es suficiente la educación media para cubrir las necesidades nacionales. Las evaluaciones y procesos de acreditación muestran deficiencias notables en la calidad de la formación; se está cerca del consenso de la imperativa urgencia de relacionar la educación con el trabajo y demás acciones de la vida; se buscan novedosas formas de motivar hacia el conocimiento y la formación.

Es precisamente en estos espacios, donde se revive la potencialidad de las Escuelas Tecnológicas por su capacidad para ser portadoras de las innovaciones en curso, dentro de las cuales ocupa lugar privilegiado la formación en ciclos propedéuticos que abarcan desde las relaciones de articulación con la educación media, pasando por la formación técnica profesional y la tecnológica, hasta la formación profesional y las especializaciones.

LO PROPEDÉUTICO

Son varias las vías metodológicas para aplicar los ciclos propedéuticos, como se desprende de las líneas de trabajo expuestas por el Ministerio de Educación Nacional, así como para realizar el trabajo formativo de las Escuelas Tecnológicas; estas pudieran simplemente ofrecer la opción de varias titulaciones secuenciales iniciando, inclusive, con la vinculación de estudiantes de educación media a través de la articulación con colegios que ofrecen este nivel de formación, y cumplirían con las normas que las regulan; podrían adherir a lo propedéutico exigiendo la complementación posterior al curso y titulación en un nivel para acceder al siguiente, o podrían adicionar lo propedéutico a la organización tradicional de un nivel de formación como el técnico y el tecnológico para lograr la titulación sucesiva y la continuidad en los estudios.

Pero, aparte del carácter preparatorio de lo propedéutico para lo que sigue y de los principios de secuencialidad y complementariedad, se encuentran todavía dificultades para determinar su aplicación en los diseños curriculares en función de las concepciones de aprendizaje, del conocimiento que les subyacen y de sus relaciones con el mundo del trabajo, lo cual puede dar lugar a varias formas de interpretación que vayan más allá de lo instrumental.

Parece ser que lo propedéutico constituye un concepto y una práctica en construcción sobre el cual no existe aún consenso en el país. En ciencias de la educación se define lo propedéutico como un "*conjunto de acciones y conocimientos preparatorios para introducir, por ejemplo, en el estudio de una rama del saber, en una nueva actividad, en un nuevo estado, etc. En este sentido la lógica puede designarse, y así fue, como propedéutica de la filosofía, y la metodología como propedéutica de cualquier actividad, sea científica o no*"[13].

Un estudio del ICFES del año 2003[14] trata el tema de los ciclos y al referirse a lo propedéutico como preparación para los aprendizajes subsiguientes considera que "*en el primer ciclo debe formarse la fundamentación básica para el aprendizaje posterior, para diversos ciclos o etapas de aprendizaje, según el principio de la educación continua y permanente. Esta fundamentación básica implica una sólida formación en competencias científicas, humanísticas, comunicativas y metodológicas*".

[13] Diccionario de las Ciencias de la Educación. Publicaciones Diagonal
[14] ICFES (2003). Formación por ciclos en la educación superior, elaborado por Mario Díaz Villa y Víctor Manuel Gómez C., pág. 111.

Apoya su propuesta en un trabajo de G. Amaya [15] para quien "*en el contexto de currículos abiertos y flexibles el mayor peso del trabajo académico recae en el núcleo de formación básica porque en él están los saberes que contribuyen a crear en el alumno una estructura de pensamiento, es decir, los saberes que llevan a desarrollar los conceptos y las categorías fundamentales de las ciencias sobre las cuales descansa el ejercicio profesional y el cultivo de cierta disciplina. Aunque la apropiación de los contenidos de este núcleo es indispensable, lo que importa es el dominio en el método particular de esos saberes para indagar, para llegar a construir nuevos objetos de conocimiento, llegar a plantear preguntas e hipótesis, relacionar hechos y variables, establecer inferencias, descubrir nuevas perspectivas, para validar los resultados y explicar la realidad*".

Años después, en 2007, un trabajo del Viceministerio de Educación Superior explica lo propedéutico de un programa que secuencialmente ofrece los ciclos de técnico profesional (mecánica diesel), tecnólogo (mecánica automotriz) y profesional (ingeniero mecánico), indicando que cada ciclo no corresponde necesariamente a un programa tradicional, aunque cada ciclo, junto con los ciclos anteriores, debe contenerlo, y señala "*el primer ciclo contiene el programa de técnico profesional en Mecánica Diesel, además de algunos créditos necesarios para la formación tecnológica o profesional universitaria (componente propedéutico). Así mismo, el primero y el segundo ciclos contiene el programa de tecnología en Mecánica Automotriz, además de algunos créditos requeridos para el programa de Ingeniería Mecánica. Por lo tanto, los tres ciclos deben contener todos los créditos para acceder al título de ingeniero mecánico, comparable con cualquier otro título de ingeniero mecánico obtenido de la manera tradicional (no por ciclos)*"[16]

[15] AMAYA, G.(1997) La Formación por Ciclos. Documento presentado a la Comisión ICFES sobre Educación Técnica y Tecnológica. Pág. 3.
[16] MEN (2007). Educación Superior por ciclos y competencias, pág. 22.

Revisando los planteamientos iniciales de la actual organización del sistema de educación superior formulados en 1991 [17] se encuentra que allí se propuso la organización en tres niveles cada uno de los cuales correspondía un tipo de institución. El nivel 3 lo ocupa la formación avanzada y está encargado de la oferta de maestrías y doctorados académicos que se realizan en y a través de la investigación para la resolución de problemas en un campo disciplinario o profesional de las ciencias o las tecnologías y para contribuir al desarrollo y creación del conocimiento.

El nivel 2 estaría encargado de preparar para el ejercicio de una profesión o campo disciplinario de naturaleza tecnológica y científica o en el campo de las humanidades y la filosofía; en él se establece una diferencia entre tecnología y ciencia inscrita en la comprensión de que la evolución tecnológica es cada vez más rápida, sistemática y consciente en razón de la vinculación entre ciencia y tecnología.

En este sentido se afirma "*el objetivo de la ciencia es el progreso del conocimiento, mientras que la tecnología tiene por objeto la transformación de la realidad. La ciencia tiende a adquirir nuevas informaciones sobre la realidad, mientras que la tecnología tiende a introducir la información en los sistemas existentes (tanto en los naturales como en los artificiales). La ciencia elabora sistemas explicativos y predictivos en tanto que la tecnología busca intervenir en el curso de las cosas para impedir que se produzcan ciertos estados, o, por el contrario, para hacer aparecer estados que no lo harían espontáneamente*". A la vez, continúa el ICFES, la ciencia no se reduce a la ciencia positiva de tipo empírico-analítico, sino que incluye las disciplinas hermenéuticas, las crítico-sociales y la filosofía.

Ubicados los anteriores dos niveles del sistema queda por definir el nivel 1 al cual se propone la denominación de "sistema de formación técnica", en el que el usuario se socializa en un conjunto de valores, formas de apreciación, tematización y adquisición del conocimiento de una tradición de la técnica, de una cultura técnica que de una u otra manera incide sobre su modo de ver y apreciar el mundo de su experiencia individual y colectiva y con un destino ocupacional reconocido académica y socialmente y con claras implicaciones en el mercado del trabajo.

[17] IVFES; Junta Directiva (1991). Reestructuración del sistema de educación superior, págs. 44-49.

Se entiende que los anteriores son los campos en los cuales quiso posicionar el artículo 16 de la Ley 30 de 1992 las universidades, las instituciones universitarias o escuelas tecnológicas y las instituciones técnicas profesionales, brindando la oportunidad a las antiguas instituciones tecnológicas de sumarse al sistema de formación técnica o ubicarse en el nivel 2 en igualdad de condiciones con las instituciones universitarias, con orientación académica de estas últimas en las ciencias, las humanidades, el arte y la filosofía y de las escuelas tecnológicas en la técnica, la tecnología y la relación ciencia-tecnología.

La continuidad, secuencialidad, complementariedad y vocación de la organización diseñada muestra que el sistema de formación técnica debe estar constituido, en la práctica, por instituciones de educación superior cuya finalidad sea la preparación académica y científica para el trabajo, por ciclos, con capacidad de llegar a los niveles más altos del sistema, sin que ello desconozca que la formación científica y humanística comparta esta vocación desde su propio contenido. En esta vía se puede ubicar lo establecido por el artículo 6 del Decreto 1001 de 2006 que organiza la oferta de programas de postgrado estableciendo maestrías de profundización diferentes a las maestrías de investigación[18].

[18] Las maestrías de profundización tienen como propósito profundizar en un área del conocimiento y el desarrollo de competencias que permitan la solución de problemas o el análisis de situaciones particulares de carácter disciplinario, interdisciplinario o profesional, a través de la asimilación o apropiación de conocimientos, metodologías y desarrollos científicos, tecnológicos o artísticos. El trabajo de grado de estas maestrías podrá estar dirigido a la investigación aplicada, el estudio de casos, la solución de un problema concreto o el análisis de una situación particular. Las maestrías de investigación tienen como propósito el desarrollo de competencias que permitan la participación activa en procesos de investigación que generen nuevos conocimientos o procesos tecnológicos. El trabajo de grado de estas maestrías debe reflejar la adquisición de competencias científicas propias de un investigador académico, las cuales podrán ser profundizadas en un programa de doctorado.

La breve revisión realizada acerca de la organización del sistema de educación superior deja en claro la existencia de una relación entre los ciclos y lo propedéutico, aceptando diferentes formas de definir lo propedéutico, es decir, los saberes que vinculan entre sí los ciclos: puede concluirse de las distintas versiones que ellas están referenciando a) los saberes básicos que se integran en una disciplina o un campo científico (lógica con filosofía, psicología con educación), b) la fundamentación básica común requerida para el aprendizaje posterior (competencias científicas, humanísticas, comunicativas y metodológicas), c) la sucesión de niveles del conocimiento ((mecánica diesel, mecánica automotriz, ingeniero mecánico), d) las categorías de la ocupación u oficio para el que se efectúa la formación (destinos ocupacionales reconocidos académica y socialmente y con claras implicaciones en el mercado del trabajo).

En consecuencia, la Fundación Escuela Tecnológica de Neiva - FET "Jesús Oviedo Pérez", como Institución de Educación Superior, considera que su desarrollo académico demanda un diseño curricular que tenga en cuenta una visión integral, articulada y gradual del conocimiento científico, tecnológico y técnico, que impacte la formación, sea flexible curricularmente, incorpore la preparación para el trabajo, para la vida y para continuar estudios y permita la selección de opciones mediante una oferta de cursos electivos de modo que lo propedéutico sea inherente al diseño curricular integral e influya en la determinación de los créditos académicos.

En este ambiente de formación entra un elemento central para la Fundación Escuela Tecnológica de Neiva - FET "Jesús Oviedo Pérez" y es la relación con el sector ocupacional y productivo con el que se establezcan articulaciones desde el comienzo de la formación, entendiendo que el mundo del trabajo puede contemplar en una sola empresa, o en un conjunto de ellas, la clasificación diferenciada de ocupaciones y el requerimiento de competencias básicas, competencias transversales y competencias específicas que demandan formación de parte de los profesionales que ocupen los cargos correspondientes.

Se trata de una visión de lo propedéutico asociado con la formación que establecer la relación entre teoría y práctica, entre aprendizaje académico y aprendizaje laboral, en la cual ganan las personas en su formación y la institucionalidad en ambos casos al lograr conexiones eficientes entre el conocimiento y la investigación en la academia y en la empresa.

Estos contextos determinan el contenido de lo propedéutico y la relación con la organización de la educación superior se efectuará tomando en consideración la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación – Campos de la educación y formación adaptada para Colombia – CINE-F 2013 A.C)[19]. Dicha clasificación permite conocer la realidad nacional y generar comparabilidad internacional en materia de campos educativos.

La CINE-F 2013 Adaptada para Colombia, conserva la estructura jerárquica utilizada por el referente internacional de la UNESCO (CINE-F), compuesta por tres niveles organizados en 11 campos amplios a dos dígitos (el nivel más alto), 39 campos específicos a tres dígitos (segundo nivel) y 121 campos detallados a cuatro dígitos (tercer nivel).

Los campos se han constituido teniendo en cuenta principalmente los contenidos y la similitud entre ellos, de tal manera que la agrupación de dos programas o certificaciones en un mismo campo se da si las principales asignaturas o módulos estudiados son similares en contenidos; los programas clasificados dentro de un campo pueden ser heterogéneos respecto a determinadas características como, por ejemplo, la duración de los mismos ya que pueden ser cortos o largos.

19 GOBIERNO DE COLOMBIA. DANE. Clasificación Internacional Normalizada de la Educación – Campos de la educación y formación adaptada para Colombia – CINE-F 2013 A.C. 2018.

Tabla 1. Códigos utilizados. CINE-F 2013 A.C

Nivel	Categorías de campos	Número de campos
1er nivel	Campo amplio	11
2do nivel	Campo específico	39 (29+10 interdisciplinarios)
3er nivel	Campo detallado	121 (82+10 interdisciplinarios + 19 no clasificados en otra parte)

Fuente: DANE.

Tabla 2. Estructura general. CAMPOS AMPLIOS

00	**Programas y certificaciones genéricos**
01	Educación.
02	Arte y Humanidades.
03	Ciencias Sociales, Periodismo e Información.
04	Administración de Empresas y Derecho.
05	Ciencias Naturales, Matemáticas y Estadística.
06	Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).
07	Ingeniería, Industria y Construcción.
08	Agropecuario, Silvicultura, Pesca y Veterinaria.
09	Salud y Bienestar.
10	Servicios.

Tabla 3. Estructura detallada. Campo amplio. Programas y certificaciones genéricos. 00.

CAMPO ESPECÍFICO		CAMPO DETALLADO	
001	Programas y certificaciones básicas.	0011	Programas y certificaciones básicas.
002	Alfabetización y aritmética elemental.	0021	Alfabetización y aritmética elemental.
003	Competencias personales y desarrollo.	0031	Competencias personales y desarrollo.

Tabla 4. Estructura detallada. Campo amplio. Educación.01.

CAMPO ESPECÍFICO		CAMPO DETALLADO	
011	Educación.	0111	Ciencias de la educación.
011	Educación.	0112	Formación para docentes de educación preprimaria.
011	Educación.	0113	Formación para docentes sin asignatura de especialización.
011	Educación.	0114	Formación para docentes con asignatura de especialización.
011	Educación.	0119	Educación no clasificada en otra parte.
018	Programas y certificaciones interdisciplinarios relativos a educación.	0188	Programas y certificaciones interdisciplinarios relativos a educación.

Tabla 5. Estructura detallada. Campo amplio. Artes y Humanidades. 02

CAMPO ESPECÍFICO		CAMPO DETALLADO	
021	Artes.	0211	Técnicas audiovisuales y producción para medios de comunicación.
021	Artes.	0212	Diseño industrial, de moda e interiores.
021	Artes.	0213	Bellas artes.
021	Artes.	0214	Artesanías.
021	Artes.	0215	Música y artes escénicas.
021	Artes.	0219	Artes no clasificadas en otra parte.
022	Humanidades (Excepto idiomas).	0221	Religión y Teología.
		0222	Historia y arqueología.
		0223	Filosofía y ética.
		0229	Humanidades (excepto idiomas) no clasificados en otra parte.
023	Idiomas.	0231	Adquisición del lenguaje.
023	Idiomas.	0232	Literatura y lingüística.
023	Idiomas.	0239	Idiomas no clasificados en otra parte.
028	Programas y certificaciones interdisciplinarios relativos a artes y humanidades.	0288	Programas y certificaciones interdisciplinarios relativos a artes y humanidades.

Tabla 6. Estructura detallada. Campo amplio. Ciencias sociales, periodismo e información.03

CAMPO ESPECÍFICO		CAMPO DETALLADO	
031	Ciencias sociales y del comportamiento.	0311	Economía.
		0312	Ciencias políticas y educación cívica.
		0313	Psicología.
		0314	Sociología, Antropología y estudios culturales.
		0315	Trabajo social.
		0319	Ciencias sociales y del comportamiento no clasificadas en otra parte.
032	Periodismo e información.	0321	Periodismo, comunicación y reportajes.
032	Periodismo e información.	0322	Bibliotecología, información y archivología.
032	Periodismo e información.	0329	Periodismo e información no clasificados en otra parte.
038	Programas y certificaciones interdisciplinarios relativos a ciencias sociales, periodismo e información.	0388	Programas y certificaciones interdisciplinarios relativos a ciencias sociales, periodismo e información.

Tabla 7. Estructura detallada. Administración de empresas y derecho. 04

CAMPO ESPECÍFICO		CAMPO DETALLADO	
041	Educación comercial y administración.	0411	Contabilidad e impuestos.
041		0412	Gestión financiera, administración bancaria y seguros.
041		0413	Gestión y administración.
041		0414	Mercadotecnia y publicidad.
041		0415	Secretariado y trabajo de oficina.
041		0416	Ventas al por mayor y al por menor.
041		0417	Competencias laborales.
041		0419	Educación comercial y administración no clasificados en otra parte.
042	Derecho.	0421	Derecho.
048	Programas y certificaciones interdisciplinarios relativos a administración de empresas y derecho.	0488	Programas y certificaciones interdisciplinarios relativos a administración de empresas y derecho.

Tabla 8. Estructura detallada. Campo amplio. Ciencias naturales, matemáticas y estdistica. 05

CAMPO ESPECÍFICO		CAMPO DETALLADO	
051	Ciencias biológicas y afines.	0511	Biología.
051	Ciencias biológicas y afines.	0512	Bioquímica.
051	Ciencias biológicas y afines.	0519	Ciencias biológicas y afines no clasificados en otra parte.
052	Medio ambiente.	0521	Ciencias del medio ambiente.
052	Medio ambiente.	0522	Medio ambiente natural y vida silvestre.
052	Medio ambiente.	0529	Medio ambiente no clasificados en otra parte.
053	Ciencias físicas.	0531	Química.
053	Ciencias físicas.	0532	Ciencias de la tierra.
053	Ciencias físicas.	0533	Física.
053	Ciencias físicas.	0539	Ciencias físicas no clasificadas en otra parte.
054	Matemáticas y estadística.	0541	Matemáticas.
054	Matemáticas y estadística.	0542	Estadística.
058	Programas y certificaciones interdisciplinarios relativos a ciencias naturales, matemáticas y estadística.	0588	Programas y certificaciones interdisciplinarios relativos a ciencias naturales, matemáticas y estadística.

Tabla 9. Estructura detallada. Campo amplio. Tecnologías de la información y la comunicación. TIC. 06

061	Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).	0611	Uso de computadores.
061		0612	Diseño y administración de redes y bases de datos.
061		0613	Desarrollo y análisis de software y aplicaciones
061		0619	Tecnologías de la información y la comunicación (TIC) no clasificada en otra parte.
068	Programas y certificaciones interdisciplinarios relativos a tecnologías de la información y la comunicación (TIC).	0688	Programas y certificaciones interdisciplinarios relativos a tecnologías de la información y la comunicación (TIC).

Tabla 10. Estructura detallada. Campo amplio. Ingeniería, industria y construcción. 07

CAMPO ESPECIFICO		**CAMPO DETALLADO**	
071	Ingeniería y profesiones afines.	0711	Ingeniería y procesos químicos.
071	Ingeniería y profesiones afines.	0712	Tecnología de protección del medio ambiente.
071	Ingeniería y profesiones afines.	0713	Electricidad y energía.
071	Ingeniería y profesiones afines.	0714	Electrónica y automatización.
071	Ingeniería y profesiones afines.	0715	Mecánica y profesiones afines a la metalistería.
071	Ingeniería y profesiones afines.	0716	Vehículos, barcos y aeronaves de motor.
071	Ingeniería y profesiones afines.	0719	Ingeniería y profesiones afines no clasificadas en otra parte.
072	Industria y procesamiento.	0721	Procesamiento de alimentos.
072	Industria y procesamiento.	0722	Materiales (vidrio, papel, plástico y madera)
072	Industria y procesamiento.	0723	Producción textiles (ropa, calzado y artículos de cuero).
072	Industria y procesamiento.	0724	Minería y extracción.
072	Industria y procesamiento.	0729	Industria y procesamiento no clasificados en otra parte.
073	Arquitectura y construcción.	0731	Arquitectura y urbanismo.
073	Arquitectura y construcción.	0732	Construcción e ingeniería civil.
078	Programas y certificaciones interdisciplinarios relativos a ingeniería, industria y construcción.	0788	Programas y certificaciones interdisciplinarios relativos a ingeniería, industria y construcción.

Tabla 11. Estructura detallada. Campo amplio. Estructura detallada. Campo amplio. Agropecuario, Silvicultura, Pesca y Veterinaria.08

081	Agropecuario.	0811	Producción agrícola y ganadera.
081	Agropecuario.	0812	Horticultura (Técnicas de huertas, invernaderos, viveros y jardines).
081	Agropecuario.	0819	Agropecuario no clasificado en otra parte.
082	Silvicultura.	0821	Silvicultura.
083	Pesca.	0831	Pesca.
084	Veterinaria.	0841	Veterinaria.
088	Programas y certificaciones interdisciplinarias relativos a agropecuario, silvicultura, pesca y veterinaria.	0888	Programas y certificaciones interdisciplinarias relativos a agropecuario, silvicultura, pesca y veterinaria.

Tabla 12. Estructura detallada. Campo amplio. Salud y bienestar. 09

CAMPO ESPECIFICO		**CAMPO DETALLADO**	
091	Salud.	0911	Odontología y estudios dentales.
091	Salud.	0912	Medicina.
091	Salud.	0913	Enfermería y partería.
091	Salud.	0914	Tecnología de diagnóstico y tratamiento médico.
091	Salud.	0915	Fisioterapia, Fonoaudiología, Terapia ocupacional, Nutrición y afines.
091	Salud.	0916	Farmacia.
091	Salud.	0917	Medicina y terapia tradicional y complementaria
091	Salud.	0918	Instrumentación quirúrgica.
091	Salud.	0919	Salud no clasificada en otra parte.
092	Bienestar.	0921	Atención a adultos, adultos mayores con o sin discapacitados.
092	Bienestar.	0922	Atención, protección y servicios a la infancia, adolescencia y juventud.
092	Bienestar.	0929	Bienestar no clasificado en otra parte.
098	Programas y certificaciones interdisciplinarios relativos a salud y bienestar.	0988	Programas y certificaciones interdisciplinarios relativos a salud y bienestar.

Tabla 13. Estructura detallada. Campo amplio. Servicios. 10

CAMPO ESPECIFICO			CAMPO DETALLADO
101	Servicios personales.	1011	Servicios domésticos.
101	Servicios personales.	1012	Peluquería y tratamientos de belleza.
101	Servicios personales.	1013	Hotelería, restaurantes y servicios de banquetes.
101	Servicios personales.	1014	Deportes.
101	Servicios personales.	1015	Viajes, turismo y actividades recreativas.
101	Servicios personales.	1016	Servicios funerarios.
101	Servicios personales.	1019	Servicios personales no clasificados en otra parte.
102	Servicios de higiene y salud ocupacional.	1021	Saneamiento de la comunidad.
102	Servicios de higiene y salud ocupacional.	1022	Salud y protección laboral.
102	Servicios de higiene y salud ocupacional.	1029	Servicios de higiene y salud ocupacional no clasificadas en otra parte.
103	Servicios de seguridad.	1031	Educación militar y de defensa.
103	Servicios de seguridad.	1032	Protección de las personas y de la propiedad.
103	Servicios de seguridad.	1039	Servicios de seguridad no clasificados en otra parte.
104	Servicios de transporte.	1041	Servicios de transporte.
108	Programas y certificaciones interdisciplinarios relativos a servicios.	1088	Programas y certificaciones interdisciplinarios relativos a servicios.

Estas opciones para la determinación de lo propedéutico, en las cuales "cada unidad de formación, asignatura, módulo o similar juega un papel particular en un programa de formación por ciclos propedéuticos" [20] permiten, como lo propone el Ministerio de Educación Nacional, optimizar los tiempos académicos, ofrecer las titulaciones secuenciales y mantener los principios esenciales que dan origen a los ciclos respondiendo a ellos con una organización de la educación propia de una pedagogía universitaria en construcción.

[20] MEN (2007). Educación Superior por ciclos y competencias, pág.37

ACTUAL OFERTA EDUCATIVA

Tabla 14. Actual oferta educativa

CAMPOS	DATOS
Nombre del Programa	TECNOLOGÍA EN GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD Y SEGURIDAD INDUSTRIAL
Título Otorgado	TECNÓLOGO EN GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD Y SEGURIDAD INDUSTRIAL
Estado Programa	ACTIVO
Código SNIES del Programa	103647
Se ofrece por ciclos propedéuticos	SI
Campo Amplio	04
Campo detallado	0413
Campo Específico	041
Nivel de Formación	Tecnológica
Metodología	Presencial

CAMPOS	DATOS
Nombre del Programa	ADMINISTRACIÓN DE LA SALUD OCUPACIONAL
Título Otorgado	PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN DE LA SALUD OCUPACIONAL
Estado Programa	ACTIVO
Código SNIES del Programa	103648
Se ofrece por ciclos propedéuticos	SI
Campo Amplio	04
Campo detallado	0413
Campo Específico	041
Nivel de Formación	Universitaria

CAMPOS	DATOS
Nombre del Programa	TÉCNICA PROFESIONAL EN MONITOREO AMBIENTAL
Título Otorgado	TÉCNICO PROFESIONAL EN MONITOREO AMBIENTAL
Estado Programa	ACTIVO
Código SNIES del Programa	103146
Se ofrece por ciclos propedéuticos	SI
Campo Amplio	07
Campo detallado	0712
Campo Específico	071
Nivel de Formación	Formación Técnica Profesional
Metodología	Presencial

CAMPOS	DATOS
Nombre del Programa	TECNOLOGÍA EN PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN AMBIENTAL
Titulo Otorgado	TECNÓLOGO EN PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN AMBIENTAL
Estado Programa	ACTIVO
Código SNIES del Programa	103147
Se ofrece por ciclos propedéuticos	SI
Campo Amplio	07
Campo detallado	0712
Campo Específico	071
Nivel de Formación	Tecnológica

CAMPOS	DATOS
Nombre del Programa	INGENIERÍA AMBIENTAL
Titulo Otorgado	INGENIERO AMBIENTAL
Estado Programa	ACTIVO
Código SNIES del Programa	103148
Se ofrece por ciclos propedéuticos	SI
Campo Amplio	07
Campo detallado	0712
Campo Específico	071
Nivel de Formación	Universitaria

CAMPOS	DATOS
Nombre del Programa	TÉCNICA PROFESIONAL EN CONTROL DE LA CALIDAD DE ALIMENTOS
Título Otorgado	TÉCNICO PROFESIONAL EN CONTROL DE LA CALIDAD DE ALIMENTOS
Estado Programa	ACTIVO
Código SNIES del Programa	105205
Se ofrece por ciclos propedéuticos	SI
Campo Amplio	07
Campo detallado	0721
Campo Específico	072
Nivel de Formación	Formación Técnica Profesional
Metodología	Presencial

CAMPOS	DATOS
Nombre del Programa	TECNOLOGÍA EN PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS
Título Otorgado	TECNÓLOGO EN PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS
Estado Programa	ACTIVO
Código SNIES del Programa	105200
Se ofrece por ciclos propedéuticos	SI
Campo Amplio	07
Campo detallado	0721
Campo Específico	072
Nivel de Formación	Tecnológica
Metodología	Presencial

CAMPOS	DATOS
Nombre del Programa	INGENIERÍA DE ALIMENTOS
Título Otorgado	INGENIERO DE ALIMENTOS
Estado Programa	ACTIVO
Código SNIES del Programa	105206
Se ofrece por ciclos propedéuticos	SI
Campo Amplio	07
Campo detallado	0721
Campo Específico	072
Nivel de Formación	Universitaria
Metodología	Presencial

CAMPOS	DATOS
Nombre del Programa	TÉCNICO PROFESIONAL EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO ELÉCTRICO
Título Otorgado	TÉCNICO PROFESIONAL EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO ELÉCTRICO
Estado Programa	ACTIVO
Código SNIES del Programa	108264
Se ofrece por ciclos propedéuticos	SI
Campo Amplio	07
Campo detallado	0713
Campo Específico	071
Nivel de Formación	Formación Técnica Profesional
Metodología	Presencial

CAMPOS	DATOS
Nombre del Programa	TECNOLOGÍA EN GESTIÓN EFICIENTE DE LA ENERGIA
Título Otorgado	TECNÓLOGO EN GESTIÓN EFICIENTE DE LA ENERGIA
Estado Programa	ACTIVO
Código SNIES del Programa	108265
Se ofrece por ciclos propedéuticos	SI
Campo Amplio	07
Campo detallado	0713
Campo Específico	071
Nivel de Formación	Tecnológica
Metodología	Presencial

CAMPOS	DATOS
Nombre del Programa	INGENIERÍA ELECTRICA
Título Otorgado	INGENIERO ELECTRICISTA
Estado Programa	ACTIVO
Código SNIES del Programa	108112
Se ofrece por ciclos propedéuticos	SI
Campo Amplio	07
Campo detallado	0713
Campo Específico	071
Nivel de Formación	Universitaria
Metodología	Presencial

CAMPOS	DATOS
Nombre del Programa	TÉCNICA PROFESIONAL EN SOPORTE DE SISTEMAS INFORMÁTICOS Y REDES
Título Otorgado	TÉCNICO PROFESIONAL EN SOPORTE DE SISTEMAS INFORMÁTICOS Y REDES
Estado Programa	ACTIVO
Código SNIES del Programa	103580
Se ofrece por ciclos propedéuticos	SI
Campo Amplio	06
Campo detallado	0613
Campo Específico	061
Nivel de Formación	Formación Técnica Profesional
Metodología	Presencial

CAMPOS	DATOS
Nombre del Programa	TECNOLOGÍA EN DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACION Y REDES
Título Otorgado	TECNÓLOGO EN DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACION Y REDES
Estado Programa	ACTIVO
Código SNIES del Programa	103581
Se ofrece por ciclos propedéuticos	SI
Campo Amplio	06
Campo detallado	0613
Campo Específico	061
Nivel Académico	PREGRADO
Nivel de Formación	Tecnológica
Metodología	Presencial

CAMPOS	DATOS
Nombre del Programa	INGENIERÍA DE SOFTWARE
Título Otorgado	INGENIERO DE SOFTWARE
Estado Programa	ACTIVO
Código SNIES del Programa	103582
Se ofrece por ciclos propedéuticos	SI
Campo Amplio	07
Campo detallado	0719
Campo Específico	071
Nivel Académico	PREGRADO
Especialidad nivel de formación Maestría	
Metodología	Presencial

Los ciclos propedéuticos constituyen para la Fundación Escuela Tecnológica de Neiva - FET "Jesús Oviedo Pérez" una estrategia de formación inductiva que relaciona en doble vía lo técnico con lo tecnológico y lo científico, no como una escalera secuencial, visión que históricamente ha sido superada dada la interacción e integración de estas tres actividades, sino como un marco de interacciones en el sentido que permitió a Bernal afirmar que "no es ya relevante… describir las características específicas de la industria y rastrear su influencia sobre el pensamiento científico. El grado de interpenetración es ahora demasiado grande. Sólo cabe intentar destacar el carácter general de la influencia de la tecnología sobre la ciencia e ilustrar la interacción en algunos casos particulares…"[21]

Los hechos que se dan en los campos de la ciencia y de las actividades de la industria son complementarios y, en ambos casos, productores de conocimiento; de ahí la aspiración permanente de relacionar la educación con la empresa y la empresa con la educación, así como también son naturales las relaciones con la sociedad, con la cultura, con el ambiente, con la política, con la ciudad, con el campo, con la familia, en fin, con todas las actividades humanas, físicas e intelectuales.

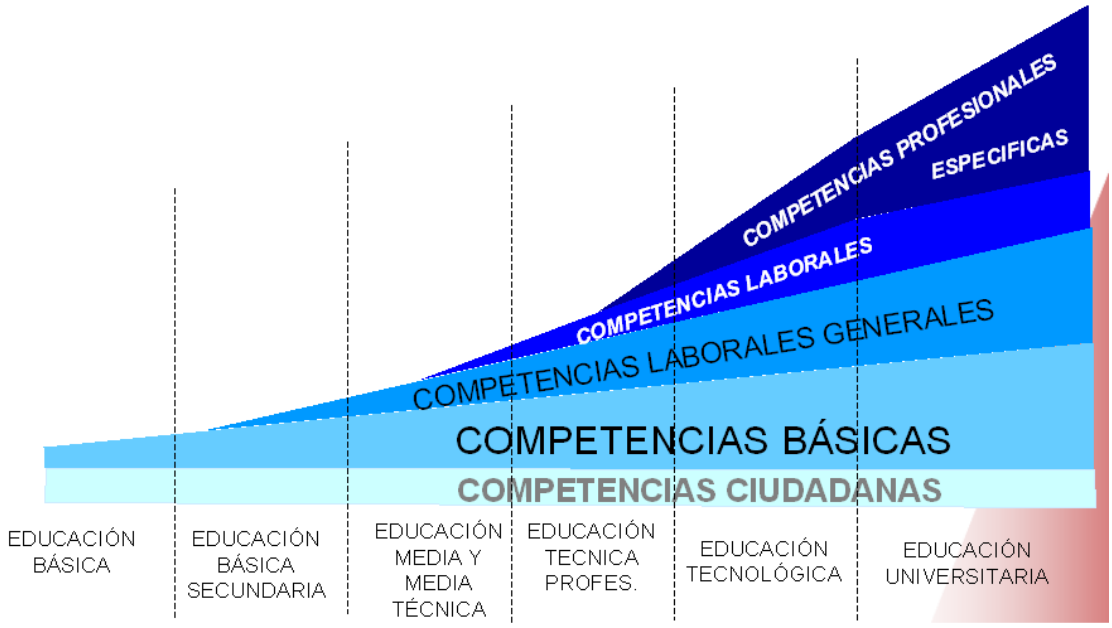
Desde esta percepción, es aceptable pensar que existen grados de aproximación a cada actividad de pensamiento o de acción que pueden ser susceptibles de avances para alcanzar niveles cada vez superiores de perfeccionamiento y que este progreso se puede obtener en la academia o en el trabajo.

El reconocimiento de tales grados obtenido por las dos vías lo hace la sociedad, pero también debe ser acreditado por las instituciones educativas y certificado por las organizaciones del trabajo, pues corresponde a enriquecimientos de las personas que revierten en la institucionalidad.

[21] Bernal, John D. (1979). Historia Social de la Ciencia. 2 La ciencia en nuestro tiempo. Ediciones Península, Barcelona. Pag. 16.

En educación, visto el sistema formal de manera extensa y dentro del marco de la educación para toda la vida, la idea de la integralidad del ser humano es predominante, con el reconocimiento de estadios de mayor énfasis en lo ciudadano y lo básico, o en lo laboral y profesional, como lo muestra el siguiente diagrama del Ministerio de Educación Nacional:

DIAGRAMA DE FORMACIÓN POR COMPETENCIAS



Fuente: MEN

Quiere decir lo anterior, que los ciclos que permiten aprendizajes y sirven, a la vez, de base para construir otros aprendizajes, deben convertirse en el centro de la pedagogía de todos los niveles del sistema educativo; en ningún caso la formación es terminal, siempre prepara para la vida, para el trabajo, para lo que existe y para lo que sigue.

El concepto de ciclo es, por tanto, una innovación educativa de carácter general que empieza a tener fuerza y, en nuestro caso, sirve para enmarcar la acción de la Escuela Tecnológica de Neiva Jesús Oviedo Pérez. Naturalmente, la aplicación está asociada con los niveles de formación técnica profesional, tecnológica y profesional que establecen las normas de educación superior.

Por eso, es de advertir que la asignación de competencias en los programas de formación académica es inseparable de los principios que orientan la institución y, naturalmente, de los programas de formación que ofrece. De ahí que sea indispensable tener como marco de referencia las orientaciones de la Ley 749 de 2002 acerca de los tres niveles de formación que se enlazan en los ciclos de la Escuela Tecnológica:

a) El primer ciclo, estará orientado a generar competencias y desarrollo intelectual como el de aptitudes, habilidades y destrezas al impartir conocimientos técnicos necesarios para el desempeño laboral en una actividad, en áreas específicas de los sectores productivo y de servicios, que conducirá al título de Técnico Profesional en…

La formación técnica profesional comprende tareas relacionadas con actividades técnicas que pueden realizarse autónomamente, habilitando para comportar responsabilidades de programación y coordinación;

b) El segundo ciclo, ofrecerá una formación básica común, que se fundamente y apropie de los conocimientos científicos y la comprensión teórica para la formación de un pensamiento innovador e inteligente, con capacidad de diseñar, construir, ejecutar, controlar, transformar y operar los medios y procesos que han de favorecer la acción del hombre en la solución de problemas que demandan los sectores productivos y de servicios del país.

La formación tecnológica comprende el desarrollo de responsabilidades de concepción, dirección y gestión de conformidad con la especificidad del programa, y conducirá al título de Tecnólogo en el área respectiva;

c) El tercer ciclo, complementará el segundo ciclo, en la respectiva área del conocimiento, de forma coherente, con la fundamentación teórica y la propuesta metodológica de la profesión, y debe hacer explícitos los principios y propósitos que la orientan desde una perspectiva integral, considerando, entre otros aspectos, las características y competencias que se espera posea el futuro profesional.

Este ciclo permite el ejercicio autónomo de actividades profesionales de alto nivel, e implica el dominio de conocimientos científicos y técnicos y conducirá al título de profesional en...

La formación superior propia de la Escuela Tecnológica tomará igualmente en consideración la formación para el trabajo y el emprendimiento humano con lo cual, además de fortalecer su misión, establecerá relaciones estrechas con la educación básica y media, en cumplimiento de la Ley 30, así como con los empleados y trabajadores de los sectores público y privado[22] y creará vínculos entre el sistema educativo y el sector productivo para estimular la creación y sostenibilidad de nuevas empresas.

Como en todos los casos la formación se liga a la experiencia laboral, cada ciclo propedéutico de la Escuela Tecnológica contempla ejercicios de práctica en condiciones reales y puede significar la alternación de períodos académicos con períodos laborales inter ciclos.

El Decreto 2216 señala que "para ingresar a un ciclo superior en la formación organizada por ciclos propedéuticos es requisito indispensable tener el título correspondiente al ciclo anterior"[23] (Artículo 10 del decreto 2216 de 2.003, reglamentario de la Ley 749).

Indica el MEN, refiriéndose a sistemas educativos de otros países y a la formación que permite la movilidad entre los diferentes niveles y entre estos y el mundo laboral que "el concepto detrás de esta característica es el mismo: un estudiante cursa un programa y desarrolla unas competencias laborales generales y específicas, aseguradas por una titulación o certificación, que le permiten incorporarse a un trabajo, a la vez que le dan la opción de desarrollar las competencias necesarias para seguir su formación en niveles superiores de educación.

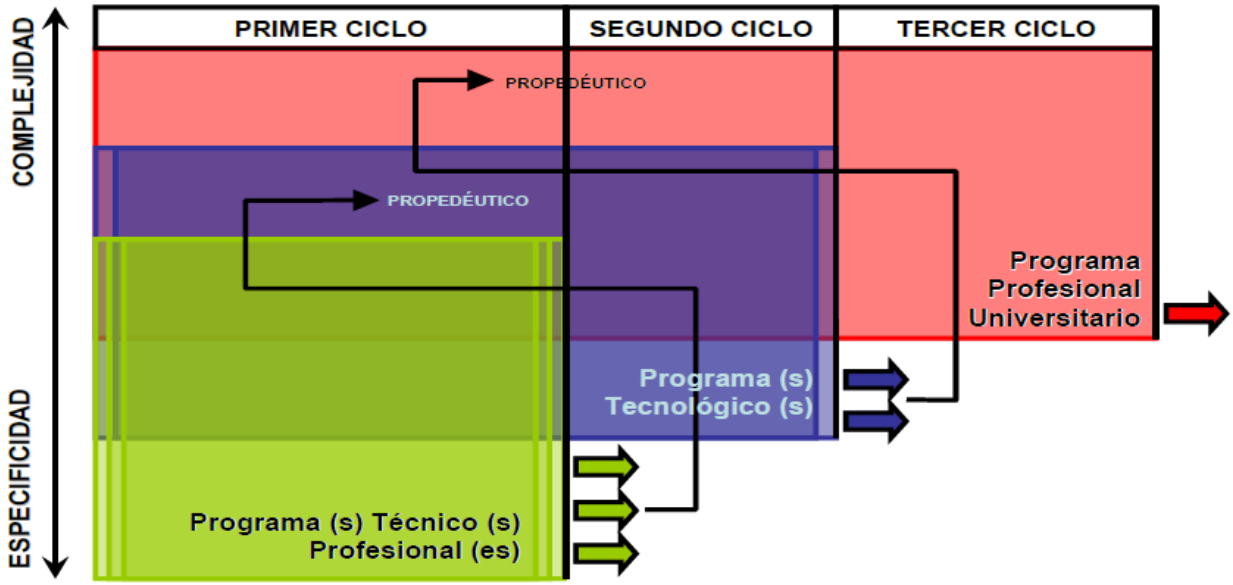
Es decir, hay secuencialidad y complementariedad en el sentido de que parte de las competencias desarrolladas en un programa, junto con otras que desarrolle o haya desarrollado adicionalmente, se consideran parte de un programa de nivel superior que debe, a su vez, continuar el desarrollo de

[22] Ley 1064 de 2006.
[23] Decreto 2216 de 2003, artículo 10.

las competencias adquiridas y agregar otras relacionadas con desempeños laborales de mayor complejidad"[24].

El Ministerio de Educación Nacional visualiza de la siguiente manera la formación por ciclos propedéuticos:

DIAGRAMA DE FORMACIÓN POR CICLOS PROPEDÉUTICOS



[24] MEN (2007). Educación Superior por ciclos y competencias, pág. 20.

5. RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y COMPETENCIAS

La Fundación Escuela Tecnológica de Neiva "Jesús Oviedo Pérez", pretende dar inicio a la transición que permita utilizar los resultados del aprendizaje, que permita incrementar la transparencia de los resultados de la educación superior y sus cualificaciones, ya que su uso permite que los objetivos de los títulos se hagan explícitos, y por tanto sean más claros y comprensibles tanto para estudiantes como para empleadores. Además, facilita comparar las cualificaciones entre los distintos programas a nivel nacional e internacional, promoviendo la movilidad tanto académica como profesional.

Para ello, se deberá retomar conceptualizaciones y metodologías como antecedentes, entre ellos, lograr gran relevancia la "Guía de apoyo para la redacción, puesta en práctica y evaluación de los resultados de aprendizaje" que propone que los resultados del aprendizaje son declaraciones verificables de lo que un estudiante debe saber, comprender y ser capaz de hacer tras obtener una cualificación concreta, o tras culminar un programa o sus componentes (ANECA).

El Marco de Cualificaciones del Espacio Europeo de Educación Superior (A Framework for Qualifi cations of the European Higher Education Area) define los resultados del aprendizaje como declaraciones de lo que se espera que un estudiante sepa, comprenda y/o sea capaz de hacer al final de un periodo de aprendizaje[25].

[25] Bologna Working Group on Qualifi cations Frameworks (2005). A Framework for Qualifi cations of the European Higher Education Area. Copenhague: Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. ISBN (internet): 87-91469-53-8. http://www. bologna-bergen2005.no/Docs/00-Main_doc/050218_QF_EHEA.pdf]

Resultados de aprendizaje de los programas y de los cursos

Existe una diferencia clara entre los resultados del aprendizaje a nivel global de la enseñanza y los resultados del aprendizaje de los módulos, materias, o de las asignaturas:

Los primeros se refieren a lo que el estudiante sabrá, comprenderá y será capaz de hacer como resultado integral de la enseñanza. Es decir, son aquellos resultados del aprendizaje que se espera que un estudiante logre al término del proceso de formación para la obtención de una cualificación o de un título concreto.

Por su parte, los resultados del aprendizaje de asignatura, materia, o módulo identifican lo que se espera que el estudiante sepa, comprenda y sea capaz de hacer al término de la correspondiente unidad académica. En este caso, los resultados del aprendizaje están directamente vinculados con una estrategia concreta de enseñanza y con unos métodos específicos de evaluación. Este alineamiento entre resultados, actividades de enseñanza y estrategias de evaluación dota de transparencia el proceso global de enseñanza-aprendizaje y permite garantizar la coherencia interna de los módulos y las asignaturas.

A pesar de que las orientaciones para describir resultados del aprendizaje de programa o de asignatura son las mismas, es decir, coinciden en cuanto a su forma, existen diferencias importantes que conviene tener en cuenta a la hora de definirlos en un nivel o en otro:

Los resultados del aprendizaje de programa deben constituir los conocimientos, las competencias y actitudes fundamentales que se espera que adquieran los egresados de dicha enseñanza. Es decir, indican los aprendizajes esenciales de la enseñanza.

Los resultados del aprendizaje del curso deben contribuir al logro de los resultados del aprendizaje de programa. Es más, deberían estar alineados con alguno de los resultados del programa en términos globales.

Y, a la inversa, los resultados de aprendizaje del programa deberían trabajarse en las fases previas con el fin de asegurar que al finalizar el mismo

estén adquiridos. Por ejemplo, muchos resultados se evalúan en el trabajo fin de grado, pero resulta arriesgado no haber ofrecido previamente oportunidades para su aprendizaje.

El logro de los resultados del aprendizaje de las asignaturas debería traer consigo la adquisición de los resultados del aprendizaje especificados del programa; no obstante, éstos no deberían ser una simple compilación de aquellos, sino el conjunto determinante de lo que se espera alcanzar o desarrollar con el programa formativo en cuestión, puesto que algunos aprendizajes se organizan en un nivel de complejidad superior, es decir, no son la mera suma de las partes.

Los resultados del aprendizaje de los cursos son declaraciones mucho más específicas y concretas que aquellas relacionadas con los resultados del aprendizaje del programa en términos globales, haciendo estas últimas referencias a cuestiones más amplias y generales a lograr por los estudiantes.

Resultados del aprendizaje y competencias

Unas amplias variedades de conceptos se relacionan con los términos de resultados del aprendizaje y competencias. La línea divisoria entre unos y otras no está siempre clara y muchas veces depende del contexto en que se utilice.

A propósito, Adam (Adam, 2004) señala lo siguiente: La correlación entre los resultados del aprendizaje y las competencias es un área compleja: tema de más de un debate y una confusión no menor.

Los resultados del aprendizaje se expresan comúnmente en términos de competencias, lo que ha llevado a que en muchos países ambos términos se hayan utilizado indistintamente llegando a ser tratados como sinónimos, de ahí el problema para matizar las diferencias entre unos y otros.

El Marco Europeo de Cualificaciones para el aprendizaje permanente (EQF en sus siglas en inglés) distingue claramente entre ambos conceptos, ya que considera que las competencias son parte de los resultados del aprendizaje.

Éstos quedarían definidos en términos de conocimientos (asimilación de información, datos, teorías, etc.), destrezas (habilidad para aplicar conocimientos y utilizar técnicas a fin de completar tareas y resolver problemas) y competencias (demostrada capacidad para utilizar conocimientos, destrezas y habilidades personales, sociales y metodológicas en situaciones de trabajo o estudio y en el desarrollo profesional y personal). La competencia se describe en este marco en términos de responsabilidad y autonomía.

El proyecto Tuning (Estructuras educativas en Europa) considera que las competencias combinan conocimientos, comprensión, destrezas, habilidades y actitudes y se dividen en específicas y genéricas. Según Tuning las competencias incluyen "conocimientos y comprensión" (conocimiento teórico de un ámbito académico, capacidad de saber y comprender), "saber cómo actuar" (aplicación práctica del conocimiento a determinadas situaciones) y "saber cómo ser" (valores como elemento integral en el contexto social). En Tuning los resultados del aprendizaje, por su parte, expresan el nivel de competencia adquirido por un estudiante.

En el Marco de Cualificaciones del EEES (A Framework for Qualifi cations of the European Higher Education Area) los resultados del aprendizaje son el producto final del proceso de enseñanza. El término competencias se utiliza en un sentido amplio permitiendo la gradación de habilidades o destrezas, y se considera que está incluido en el concepto de resultados del aprendizaje. Sin embargo, a lo largo del texto ambos conceptos se utilizan indistintamente, haciendo muchas veces difícil su diferenciación.

A diferencia de lo que ocurre en el resto de Europa, en el caso concreto de España, el uso del término competencias está mucho más extendido que el de resultados del aprendizaje. De hecho, hasta la fecha se ha utilizado el concepto de competencias casi en exclusiva para expresar lo que un estudiante debe saber, entender y ser capaz de hacer al finalizar sus estudios. Efectivamente la legislación relativa a educación superior utiliza la palabra competencias para referirse a lo que se ha definido anteriormente como resultados del aprendizaje.

Características esperadas de los resultados del aprendizaje

Los resultados del aprendizaje describen lo que los estudiantes deben ser capaces de hacer al término del proceso formativo o del curso. Por tanto, con objeto de resultar útiles, idealmente deberían reunir una serie de características que se presentan a continuación:

- Deben ser definidos con claridad para ser comprendidos por todos los agentes del sistema universitario, evitando ser ambiguos.

- Deben ser observables y evaluables en la medida de lo posible, estableciendo en cualquier caso criterios claros para su evaluación.

- Deben ser factibles y alcanzables por los estudiantes al término del periodo de aprendizaje, al tiempo que suponga un reto que despierte su interés por aprender. Encontrar este equilibrio es parte del éxito del trabajo con resultados de aprendizaje.

- Deben diseñarse para asegurar su idoneidad y relevancia con respecto a la asignatura y/o la enseñanza.

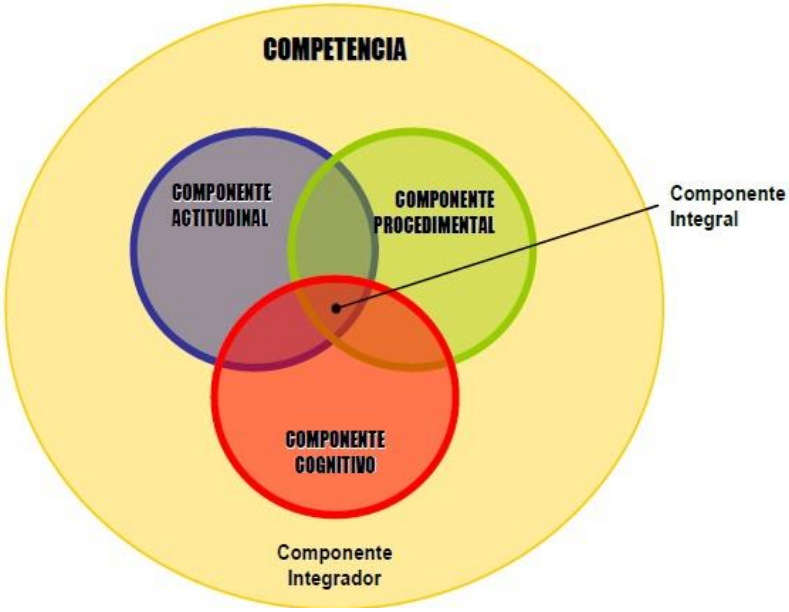
- Los resultados del aprendizaje de cada asignatura deben guardar relación directa con los resultados del aprendizaje de la enseñanza en términos globales.

ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS.

La Escuela Tecnológica de Neiva Jesús Oviedo Pérez comparte los principios y especificidades que ha trazado el Ministerio de Educación Nacional en el documento Educación Superior por Ciclos y Competencias, razón por la cual acoge las elaboraciones realizadas para aplicarlas en el marco de los principios, dimensiones y característica de su proyecto educativo.

En este sentido la Escuela Tecnológica acepta igualmente que la competencia debe ser entendida como un elemento que integra aspectos que tienen que ver con conocimientos, habilidades y valores, es decir comprende aspectos de tipo cognitivo, procedimental y actitudinal interrelacionados en la búsqueda de desempeños eficientes en entornos de trabajo asociados a un campo laboral concreto; desde esta perspectiva, la competencia es integral e integradora, como lo muestra el diagrama siguiente:

DIAGRAMA DE COMPETENCIAS



Acepta la Escuela Tecnológica de Neiva Jesús Oviedo Pérez que la competencia tiene una vigencia en el tiempo, es dinámica en función de los cambios tecnológicos y científicos que la fundamentan y de las situaciones que la promueven o la potencian, es por ello que una

articulación directa con el mundo del trabajo es clave para la identificación y validación de competencias. También se apunta que la competencia debe poder evidenciarse mediante comportamientos observables, suficiencia en conocimientos o desempeño adecuado.

Aceptado lo anterior, es conveniente realizar algunas aclaraciones para precisar el campo de las competencias a que se refiere la formación por ciclos propedéuticos en los temas específicos relacionados con la pertinencia y la preparación para el trabajo.

En primer lugar, es de advertir que la nueva forma de diseño curricular no elimina la formación y evaluación de competencias que realiza el ICFES a través de los exámenes de estado lo cual contribuye a la determinación de pedagogías y didácticas de la educación básica y media que influyen en la educación superior. Se trata de las competencias interpretativas, argumentativas y propositivas que siguen siendo de capital importancia en los procesos de formación y en la vida de las personas.

En segundo lugar, conviene mantener en desarrollo trabajos sobre competencias genéricas que han tenido un largo proceso de elaboración en el país, como son las referidas a las competencias ciudadanas, comunicación en lengua materna y otra lengua internacional, competencia sobre cultura científica, tecnológica y manejo de la información, pensamiento matemático, áreas sugeridas por un colectivo de académicos convocados por el Ministerio de Educación[26].

Lo importante ahora es establecer una simbiosis o un equilibrio entre las competencias que guardan los universales de la educación superior y aquellas que se refieren de manera explícita a las aplicaciones del conocimiento y el desarrollo de destrezas y habilidades para el trabajo que conlleva la profesión, entendiendo la cada vez mayor versatilidad que debe demostrar el profesional para adaptarse a las condiciones cambiantes del mundo y a la reconversión laboral.

[26] MEN (2009). Competencias genéricas en educación superior. En: Educación Superior, boletín informativo N| 15 de diciembre de 2009.

También se obliga la Escuela Tecnológica de Neiva Jesús Oviedo Pérez a tener presente los seis retos que se presentan desde hace algún tiempo a las universidades en el mundo, en la versión de Zabalza:[27]

1. Adaptarse a las demandas del empleo;
2. Situarse en un contexto de gran competitividad donde se exige calidad y capacidad de cambio,
3. Mejorar la gestión, en un contexto de reducción de recursos públicos;
4. Incorporar las nuevas tecnologías tanto en gestión como en docencia;
5. Constituirse en motor de desarrollo local, tanto en lo cultural como en lo social y económico;
6. Reubicarse en un escenario globalizado, que implica potenciar la interdisciplinariedad, el dominio de lenguas extranjeras, la movilidad de docentes y estudiantes, los sistemas de acreditación compartidos.

La dinámica que surge de esta situación impacta los diseños y desarrollos curriculares, se asocia con los conceptos y las prácticas de asignación de créditos académicos que superen la tendencia a asimilarlas exclusivamente con el tiempo de trabajo y no con el contenido y las metodologías del mismo. Esto en razón de que si bien, las competencias se basan en unos marcos de referencia generales, cada institución debe adoptar y madurar una metodología y una forma de asumirlas en concordancia con su identidad institucional. La evidencia de esto se encuentra, por ejemplo, en la multiplicidad de maneras de conceptualizarlas y aplicarlas que desde diferentes orígenes presenta un trabajo de la Universidad de Barcelona[28]:

- Aptitud para enfrentar eficazmente una familia de situaciones análogas, movilizando a conciencia y de manera a la vez rápida, pertinente y creativa, múltiples recursos cognitivos: saberes, capacidades, micro-competencias, informaciones, valores, actitudes, esquemas de percepción, de evaluación y de razonamiento (Perrenoud, 2004)

- Capacidad efectiva para llevar a cabo exitosamente una actividad laboral plenamente identificada. Las competencias son el conjunto de

[27] Cita de: Adriana Aristimuño. Las competencias en la educación superior: ¿demonio u oportunidad?
[28] Cano García, María Elena. La evaluación por competencias en la educación superior. Universidad de Barcelona. En. Profesorado, revista de currículo y formación del profesorado.

conocimientos, procedimientos y actitudes combinados, coordinados e integrados en la acción adquiridos a través de la experiencia (formativa y no formativa) que permite al individuo resolver problemas específicos de forma autónoma y flexible en contextos singulares (OIT, 2000).

- Repertorios de comportamientos que algunas personas dominan mejor que otras, lo que las hace eficaces en una situación determinada (Levy-Leboyer, 1996).

- Saber hacer complejo resultado de la integración, movilización y adecuación de capacidades y habilidades (pueden ser de orden cognitivo, afectivo, psicomotor o sociales) y de conocimientos (conocimientos declarativos) utilizados eficazmente en situaciones que tengan un carácter común (situaciones similares, no generalizable a cualquier situación) (Lasnier, 2000).

- Saber hacer complejo que exige un conjunto de conocimientos, habilidades, actitudes, valores y virtudes que garantizan la bondad y eficiencia de un ejercicio profesional responsable y excelente (Fernández, 2005)

- Capacidad de aplicar conocimientos, destrezas y actitudes al desempeño de la ocupación que se trate, incluyendo la capacidad de respuesta a problemas, imprevistos, la autonomía, la flexibilidad, la colaboración con el entorno profesional y con la organización del trabajo (RD 797/1995 del Ministerio de trabajo y Seguridad Social para establecer las directrices sobre certificados de profesionalidad).

- Posee competencias profesionales quien dispone de los conocimientos, destrezas y actitudes necesarias para ejercer una profesión, puede revisar los problemas profesionales de forma autónoma y flexible y está capacitado para colaborar en su entorno profesional y en la organización del trabajo (Bunke, 1994)

- Las competencias profesionales definen el ejercicio eficaz de las capacidades que permiten el desempeño de una ocupación, respecto a los niveles requeridos en el empleo. Es algo más que el conocimiento técnico que hace referencia al saber y al saber-hacer. El concepto de competencia

engloba no sólo las capacidades requeridas para el ejercicio de una actividad profesional sino también un conjunto de comportamientos, facultad de análisis, toma de decisiones, transmisión de información, etc., considerados necesarios para el pleno desempeño de la ocupación (INEM, 1996)

- Ser capaz, estar capacitado o ser diestro en algo. Las competencias tienden a transmitir el significado de lo que la persona es capaz de o es competente para ejecutar, el grado de preparación, suficiencia o responsabilidad para ciertas tareas (Prieto, 2002).

- Grado de utilización de los conocimientos, las habilidades y el buen juicio asociados a la profesión, en todas las situaciones que se pueden confrontar en el ejercicio de la práctica profesional (Kane, 1992).

- Capacidad para desarrollar con éxito una acción determinada, que se adquiere a través del aprendizaje (Kellerman, 2001).

- Habilidad aprendida para llevar a cabo una tarea, deber o rol adecuadamente. Tiene dos elementos distintitos: está relacionada con el trabajo específico en un contexto particular e integra diferentes tipos de conocimientos, habilidades y actitudes. Se adquiere mediante el learning-by-doing. A diferencia de los conocimientos, habilidades y actitudes, no se pueden evaluar independientemente. También hay que distinguir las competencias de rasgos de personalidad, que son características más estables del individuo (Roe, 2002).

- Representan una combinación dinámica de atributos, en relación al conocimiento y su aplicación, a las actitudes y responsabilidades, que describen los resultados de aprendizaje de un determinado programa o cómo los estudiantes serán capaces de desarrollarse al final del proceso educativo (González y Wagenaar, 2003).

- Integración de conocimientos, habilidades, cualidades personales y comprensión utilizada adecuadamente y efectivamente tanto en contextos familiares como en circunstancias nuevas y cambiantes (Stephenson y Yorke, 1998).

- Capacidad de responder a demandas complejas y llevar a cabo tareas diversas de forma adecuada. Supone una combinación de habilidades prácticas, conocimientos, motivación, valores éticos, actitudes, emociones y otros componentes sociales y de comportamiento que se movilizan conjuntamente para lograr una acción eficaz (proyecto Definición y Selección de Competencias, -DeSeCo- de la OCDE, 2002).

- Integración de conocimientos, habilidades y actitudes de forma que nos capacita para actuar de manera efectiva y eficiente (Collis, 2007).

- Implica tener una habilidad respecto a un dominio básico, pero, sobre todo, implica regulación, monitorización y capacidad de iniciativa en el uso y desarrollo de dicha habilidad (Weinert, 2001).

- Capacidad de usar funcionalmente los conocimientos y habilidades en contextos diferentes. Implica comprensión, reflexión y discernimiento, teniendo en cuenta simultánea e interactivamente la dimensión social de las actuaciones a realizar (Mateo, 2007: 520).

Finalmente, y en coherencia con lo anteriormente descrito, la FET debe dar cumplimiento a los mandatos emanados no solamente en el Decreto 1075 de 2015 y Decreto 1330 de 2019 en donde se promueve los resultados de aprendizaje, sino que debe ajustarse a la normatividad vigente entre ellos, la Ley 749 de 2002, por la cual se organiza el servicio público de la educación superior en las modalidades de formación técnica profesional y tecnológica, y se dictan otras disposiciones.

- Ciclos de formación. Las instituciones técnicas profesionales y tecnológicas de educación superior organizarán su actividad formativa de pregrado en ciclos propedéuticos de formación en las áreas de las ingenierías, la tecnología de la información y la administración, así:

> * El primer ciclo, estará orientado a generar competencias y desarrollo intelectual como el de aptitudes, habilidades y destrezas al impartir conocimientos técnicos necesarios para el desempeño laboral en una actividad, en áreas específicas de los sectores productivo y de servicios, que conducirá al título de Técnico Profesional en... La formación técnica profesional comprende tareas relacionadas con actividades técnicas que pueden realizarse autónomamente,

habilitando para comportar responsabilidades de programación y coordinación;

* El segundo ciclo, ofrecerá una formación básica común, que se fundamente y apropie de los conocimientos científicos y la comprensión teórica para la formación de un pensamiento innovador e inteligente, con capacidad de diseñar, construir, ejecutar, controlar, transformar y operar los medios y procesos que han de favorecer la acción del hombre en la solución de problemas que demandan los sectores productivos y de servicios del país. La formación tecnológica comprende el desarrollo de responsabilidades de concepción, dirección y gestión de conformidad con la especificidad del programa, y conducirá al título de Tecnólogo en el área respectiva;

* El tercer ciclo, complementará el segundo ciclo, en la respectiva área del conocimiento, de forma coherente, con la fundamentación teórica y la propuesta metodológica de la profesión, y debe hacer explícitos los principios y propósitos que la orientan desde una perspectiva integral, considerando, entre otros aspectos, las características y competencias que se espera posea el futuro profesional. Este ciclo permite el ejercicio autónomo de actividades profesionales de alto nivel, e implica el dominio de conocimientos científicos y técnicos y conducirá al título de profesional en...

6. GOBIERNO INSTITUCIONAL Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Definición del modelo de gobierno institucional

La estructura administrativa y académica que orienta la gestión de la Fundación Escuela Tecnológica de Neiva "Jesús Oviedo Pérez", está sustentada y se ejecuta a través de un gobierno fundamentado por un conjunto de políticas, estrategias, decisiones, estructuras y procesos, encaminados al cumplimiento de la misión institucional bajo los principios de gobernabilidad y gobernanza y en cumplimiento con los lineamientos establecidos en el decreto 1330 de 2019. De igual modo, la FET ha definido el marco que orienta su dirección, su control y su administración, como evidencia de ello se tiene:

- Estatutos Generales
- Definición de órganos de gobierno y sus funciones
- Definición de órganos de colegiados y atribuciones – Comités de apoyo al buen gobierno
- Proyecto Educativo Institucional
- Aseguramiento de la calidad y planeación institucional - Plan de Estratégico Institucional.

Evidencias del cumplimiento de las directrices del modelo de gobierno institucional

Estatuto General

El Estatuto General de la FET es la norma con la cual se han definido los parámetros generales que regulan el adecuado funcionamiento de la institución, estableciendo las pautas de la relaciónn entre la institución y las partes que la componen, parámetros que han sido establecidos en virtud de la autonomía que el estado reconoce a las universidades.

A partir de la puesta en marcha de la Fundación Escuela Tecnológica de Neiva "Jesús Oviedo Pérez" - FET y su subsiguiente desarrollo, el Estatuto General de la FET ha sido actualizado en respuesta a las necesidades y a la evolución que sus procesos institucionales conllevan. Dicha actualización ha tenido lugar mediante Resolución No. 013074 del 4 de diciembre de 2019, por la cual el Ministerio de Educación Nacional ratificó la reforma estatutaria contenida en las Actas 094 del 13 de septiembre de 2018 y Acta 105 del 19 de julio de 2019, emitidas por el Consejo Superior de la institución. En esta resolución, específicamente en el artículo 2, se aclara que *"La reforma estatutaria realizada por la Fundación Escuela Tecnológica de Neiva - "JESÚS OVIEDO PÉREZ", modifica en su totalidad el estatuto general anterior al que mediante este acto administrativo se está ratificando"*.

Esta modificación contiene,

- Capítulo I: Nombre, naturaleza jurídica, domicilio, seccionales y duración
- Capítulo II: Carácter académico, campos de acción y programas
- Capítulo III: Misión, principios y dimensiones de la fundamentación institucional
- Capítulo IV: Objetivos generales y específicos, funciones, características del proyecto institucional y autonomía institucional
- Capítulo V: De los miembros de la institución
- Capítulo VI: Órganos de gobierno, dirección y administración
- Capítulo VII: De la revisión fiscal
- Capítulo VIII: Del patrimonio y fuentes de financiación
- Capítulo IX: Disolución y liquidación
- Capítulo X: Reforma de estatutos, calidades de los directivos y régimen de inhabilidades

Dentro de las definiciones más relevantes, en el capítulo VI el Estatuto define como órganos de gobierno de la FET el Consejo Superior y el Consejo Académico, así como también señala que la dirección y administración de la institución se soporta en los cargos directivos de Rector, Secretario General, Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación y Extensión y, Directores de Programa junto con sus cargos. De igual modo, en los artículos del 26 al 29 se señala todo lo relacionado al cargo del Rector, requisitos y elección, entre otros.

Respecto de las causales que implican conflicto de intereses y la instancia para resolverlos, se encuentra específicamente, el artículo 22 de la Reforma Estatutaria aprobada, las funciones del Consejo Superior, en ellas la señalada en el literal e. "*Interpretar los presentes Estatutos y/o modificarlos de acuerdo con las disposiciones que sean aplicables*" y el Parágrafo 2 que indica "*Cuando en ejercicio de la función prevista en el literal e., del numeral 1° del presente artículo, surjan discrepancias entre los miembros del Consejo Superior y no se logre consenso en su interpretación, el Presidente aplazará la discusión para la siguiente sesión del Consejo. Si en esta segunda sesión no se logra consenso entre sus miembros y/o no se obtiene la mayoría prevista estatutariamente para adoptar la decisión, corresponderá al Presidente del Consejo elegir de entre las interpretaciones discutidas, aquella que a su juicio representa en mejor forma los principios rectores de la institución*"; lo anterior advierte que es el Consejo Superior y el Presidente del mismo, la última instancia para tratarlos y resolverlos.

Definición de los órganos de gobierno y sus respectivas funciones

La Fundación Escuela Tecnológica de Neiva "Jesús Oviedo Pérez" da cumplimiento a sus labores de formación, actividades académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión a través de la organización y articulación de sus procesos y cargos, reflejados en una estructura organizacional que involucra tanto órganos de gobierno como órganos de apoyo a la gestión institucional.

Dicha estructura se ha definido mediante Acuerdo No. 042 de 2020 emitido por el Consejo Superior en el cual se actualiza la arquitectura organizacional de la institución, estableciendo como órganos de gobierno:

1. Nivel político directivo: donde se ubica el Consejo Superior, máximo órgano administrativo de la institución, responsable directo de las políticas académicas, está integrado de la siguiente manera:

- Cinco representantes de los miembros fundadores.
- Un representante de los profesores.
- Un representante de los estudiantes.
- Un representante de los egresados.

- El rector quien actúa con voz y sin voto.

Cada integrante del Consejo Superior tendrá su respectivo suplente, el cual participa en caso de ausencia o pérdida de la calidad de los principales.

2. Nivel ejecutivo integrado por:

- La Rectoría, representada por el Rector, que a su vez es el representante legal de la institución y su máxima autoridad ejecutiva y académica, nombrado por el Consejo Superior para un período de dos años.

- La Vicerrectoría Académica, autoridad delegada por la Rectoría para liderar la promoción, integración y desarrollo de la normatividad, políticas, metas, objetivos y acciones estratégicas para el logro de la misión y la visión institucional en las Facultades y sus respectivos programas académicos, Bienestar Insttucional y el Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación.

- La Vicerrectoría de Investigación y Extensión, es la autoridad delegada por la Rectoría responsable de liderar los procesos propios de la función de investigación y de extensión, de esta manera, coordina sus acciones para favorecer el desarrollo de los grupos y semilleros de investigación, la internacionalización, las prácticas profesionales y la relación con los egresados.

- La Vicerrectoría Administrativa y Financiera es la encargada de la administración y gestión de todos los recursos de apoyo para el desarrollo y aplicación de las políticas y programas académicos. Lidera los procesos relacionados con talento humano, recursos físicos y tecnológicos y servicios generales.

- Las direcciones administrativas y de gestión que acompañan el nivel directivo son representadas por la Oficina Jurídica, Unidad de Proyectos Especiales, la Dirección de Planeación y Calidad, y la Dirección de Relacionamiento Insterinstitucional, instancias encargadas de liderar y coordinar la implementación de las acciones estratégicas que permiten el avance y desarrollo institucional.

La Dirección de Planeación y Calidad es la encargada de liderar los procesos relacionados con aseguramiento de la calidad, sistemas de información y salud y seguridad en el trabajo.

la Dirección de Relacionamiento Insterinstitucional encargada de liderar los procesos de admisión, registro y control, mercadeo, desarrollo empresarial y comunicación estratégica.

Definición de los demás órganos colegiados y sus atribuciones

Las instancias involucradas en el nivel ejecutivo cuentan con órganos asesores que orientan el desarrollo de las políticas y planes provenientes del Consejo Superior, entre dichos órganos se encuentra el Consejo Académico, el Comité Financiero y los Comités de apoyo al buen Gobierno establecidos en el Acuerdo No. 014 de 2018 y que comprenden:

- Comité de Investigación y Emprendimiento
- Comité de Planeación y Calidad
- Comité de Currículo
- Comité de Proyección Social y Extensión
- Comité de Prácticas Formativas

A continuación, se relacionan los comités que funcionan como órganos que fortalecen el buen gobierno en la FET:

Tabla 15. Comités que fortalecen el buen gobierno en la FET

Nombre	Función Básica
Comité de Investigación y Emprendimiento	Su función básica es fomentar y reglamentar las prácticas de investigación y verificar las asignaciones presupuestales, para ser integrados a los requerimientos exigidos en la educación superior.
Comité de Planeación y Calidad	Dar apoyo y asesoría en la gestión de planeación y calidad de la Fundación Escuela Tecnológica de Neiva "Jesús Oviedo Pérez".
Comité de Currículo	Dar apoyo y asesoría a las actividades relativas a la creación, innovación y desarrollo o cancelación de programas académicos y de las reformas macro y micro-currículos, con

	miras a alcanzar los objetivos, la misión, la visión y las políticas institucionales.
Comité de Proyección Social y Extensión	El comité de proyección social y extensión cumple la función de propiciar y establecer procesos permanentes de interacción e integración con la comunidad educativa, local, regional e internacional, asegurando el cumplimiento de la Misión y Visión de la FET.
Comité de Prácticas Formativas	Dar apoyo y asesoría en las actividades relativas al desarrollo de prácticas institucionales con miras al mejoramiento de cualitativo de la organización y alcanzar los objetivos, la misión, la visión y las políticas institucionales.

Fuente: Acuerdo No. 014 de 2018 del Consejo Superior

8. MODELO DE GESTIÓN Y ARQUITECTURA INSTITUCIONAL

La organización de la Fundación Escuela Tecnológica de Neiva "Jesús Oviedo Pérez", se realiza a dos niveles: el nivel de los procesos, que informa sobre la dinámica de la acción institucional, y el nivel de la arquitectura nstitucional y de las áreas de trabajo, que expresa la organización en unidades de función y cargos responsables de los procesos.

Marco del Modelo de Gestión

El Marco del Modelo de Gestión, la FET - Fundación Escuela Tecnológica de Neiva "Jesús Oviedo Pérez" se fundamenta en la coherencia de la misión y los principios que la guían, sus compromisos académicos y científicos, el servicio que se compromete a prestar a la sociedad, con la realización de sus procesos formativos, investigación y de proyección social, es decir, asume la responsabilidad de ser pertinente y, por tanto, ser evaluada en sus procesos y resultados.

Este marco de Gestión tendrá en cuenta las siguientes funciones:

- Formación del Talento Humano;
- Investigación Formativa y Aplicada en sectores productivos;
- Servicio Docente con amplio perfil profesional e idoneidad;
- Asesorías y Consultorías;
- Extensión y Proyección Social;
- Servicios (Educación No Formal y Continuada);
- Comunicación.

La Dirección de Planeación y Calidad tiene un compromiso básico con la organización y dirección de los procesos de calidad para asegurar el impacto de la misión institucional en los campos de la formación, la investigación y extensión, y con los procesos de certificación de eficiencia y eficacia que aseguren la calidad, oportunidad e interrelación y complementariedad de los procedimientos e instrumentos de acción.

Inherente a los procesos misionales (formación, investigación, proyección social, desarrollo humano, acreditación de programas) son los administrativos porque brindan a la plataforma operativa que facilita el cumplimiento de las metas, y se conectan con los procesos administrativos se les asignan las responsabilidades de gestionar los recursos financieros, administrar los bienes, prestar los servicios que demanda la organización, realizar las compras, mantener los inventarios, efectuar el mantenimiento, administrar las sedes y elaborar los manuales que exija el sistema de gestión de calidad determinado por la dirección superior; adicionalmente, y en relación directa con los ejercicios misionales, se encarga del Bienestar Institucional.

En complemento, se contará con presencia permanente y continuada de procesos de autoevaluación y evaluación que den cuenta de los avances y limitaciones de la entidad a la vez que proporcionan elementos para el crecimiento y desarrollo de la misma.

Los procesos

El proceso de gobernabilidad y dirección se asigna en la estructura organizacional al Consejo Superior y la Rectoría los cuales responden por la formulación de políticas, la dirección estratégica de la institución, la producción de normas de gobierno y de organización, la integración de procesos que brinden transparencia a la gestión, la planeación que no sólo incluye la formulación y evaluación de planes, programas y proyectos sino que además tiene un compromiso básico con la organización y dirección de los procesos de acreditación de calidad para asegurar el impacto de la misión institucional en los campos de la formación, la investigación y la proyección social, y con los procesos de certificación de eficiencia y eficacia que aseguren la calidad, oportunidad e interrelación y complementariedad de los procedimientos e instrumentos de acción.

Inherente a los procesos misionales (formación, investigación, proyección social, desarrollo humano, acreditación de programas) son los administrativos porque brindan la plataforma operativa que facilita el cumplimiento de las metas, y se conectan con los procesos de apoyo que

actúan en la periferia para ganar eficiencia, eficacia y vinculación con los escenarios circundantes de la institución.

A los procesos administrativos se les asignan las responsabilidades de gestionar los recursos financieros, administrar los bienes, prestar los servicios que demanda la organización, realizar las compras, mantener los inventarios, efectuar el mantenimiento, administrar las sedes y elaborar los manuales que exija el sistema de gestión de calidad determinado por la dirección superior; adicionalmente, y en relación directa con los ejercicios misionales, se encarga del bienestar institucional, el CRAI y del suministro de servicios a través de las tecnologías de la información y la comunicación.

Los procesos de apoyo operan en la periferia para instrumentar las relaciones con el contexto académico, económico, empresarial, político y social y, simultáneamente, brindar colaboración interna mediante la organización de unidades empresariales para la prestación de servicios especializados que demanda la institución y eventualmente pueden ser de servicio público. En complemento, se contará con presencia permanente y continuada de procesos de autoevaluación y evaluación que den cuenta de los avances y limitaciones de la entidad a la vez que proporcionan elementos para el crecimiento y desarrollo de la misma.
El producto del mapa de procesos se observa en las metas que se alcancen en cuanto a satisfacer con pertinencia las necesidades reales de la sociedad y atender con relevancia las aspiraciones de los estudiantes contribuyendo a la formulación de su proyecto y su sentido de vida.

Líneas, acciones y metas

La Fundación Escuela Tecnológica de Neiva "Jesús Oviedo Pérez" entiende que la realización del Plan Estratégico Institucional exige contar con líneas que ayuden a su consecución. Dichas líneas estratégicas facilitan la implementación gradual de las acciones y permiten la resolución de aquellos problemas de naturaleza recurrente que aparecen en la Institución. Las líneas estratégicas son directrices generales que deben ser conocidas por todos los que hacen la institución y se concretan en métodos, procedimientos, reglas y prácticas administrativas que respaldan y fomentan el trabajo que llevará al logro de los objetivos planteados.

Ahora bien, por otro lado, la FET asume formalmente el concepto de "cadena de valor" para definir, orientar y evaluar sus procesos misionales y de gestión, como parte de su política integral de calidad. En tan sentido, entiende y asume como "cadena de valor" desde una perspectiva funcional y sistémica de la gestión y, en sí misma, de la institución de educación como una organización de servicio dedicada, desde la formación, la investigación y la extensión, a promover el desarrollo personal, colectivo y territorial del país.

En consecuencia, para la FET, la "cadena de valor" es el conjunto ordenado, sistematizado, observable de estrategias, programas, proyectos, acciones y actividades, entrelazadas entre sí, y con un claro sentido de orientación hacia la función misma, hacia el cumplimiento misional y social de la institución, y en relación constante con las dinámicas de cambio y las necesidades del territorio al cual pertenece la FET. Razón por lo cual, la idea de "desarrollo y de territorio" dentro de la "cadena de valor" de la FET, se convierten en dos ejes centrales trabajo y de perspectiva misional.

De otra parte, la "cadena de valor" se nos convierte, así mismo, en el "Modelo de Gestión" que, igualmente, se puede y se debe entender como un proceso dinámico y complejo de izquierda a derecha, asumiendo que su primera fase de inicio, parte del conocimiento, precisión y definición del tiempo del "público" (aspirantes) que se aproximan a la Institución; las empresas, organizaciones, familias, comunidades y demás aspectos que intervienen en la construcción de proceso inicial o "motor de arranque" de la labor misional de la Institución.

Allí, en esta fase, también se encuentran las necesidades reales de formación de un país; las necesidades reales de capacitación y actualización permanente; y las necesidades de desarrollo del sector productivo y social del país.

Posterior a esta primera fase de "arranque", vendrá el tiempo del encuentro y la construcción constante y diaria de su "comunidad académica" en el ejercicio misional y sustantivo de la Institución: la Docencia, la Investigación y la Extensión; para, finalmente, pasar a la última fase de este proceso: los egresados, la transferencia de conocimientos, las consultorías, servicios; unas comunidades transformadas; una sociedad beneficiada; un territorio y

sector productivo impactado; las diversas titulaciones; los productos y conocimientos pedagógicos, académicos, científicos y tecnológicos al servicio del país; los productos de innovación tecnológica; la creación artística y culturales; los programas de capacitación y actualización permanente; las prácticas académicas, etc.

CARACTERIZACIÓN DE LA GESTIÓN

La gestión de la Fundación Escuela Tecnológica de Neiva Jesús Oviedo Pérez se concibe en armonía con su identidad institucional y su proyecto educativo; se caracteriza, por tanto, por una visión innovadora fundamentada en los siguientes elementos que interactúan en forma permanente, dentro de un enfoque situacional atento a resolver las contingencias que surgen en la acción:

Flexibilidad: manifestada curricularmente en el establecimiento de oportunidades para que los estudiantes construyan su proyecto de formación, determinen la combinación de tiempos de estudio con tiempos de trabajo, simultáneos o alternativos, seleccionen el uso de estrategias metodológicas, utilicen la progresividad en la titulación académica y la posibilidad de establecer diversas opciones de profesionalización.

Énfasis en los procesos: identificando con precisión los asociados con los temas de política y dirección, misionales, administrativos y de apoyo para configurar un mapa de los mismos con la correspondiente red de interacciones, los indicadores, tiempos y movimientos requeridos, así como los protocolos para la presentación de resultados.

Gestión activa e integral de calidad: basada en la comprensión de la Escuela Tecnológica como una organización compleja que reconoce la interdependencia de sus unidades, demanda la interacción de sus procesos y fija responsabilidades concretas para lograr la calidad total y permanente en el cumplimiento de sus objetivos misionales y en el desarrollo institucional. Esta gestión comprende tanto la acreditación de calidad institucional y de los programas académicos como la certificación ISO 9001 a sus diferentes procesos garantizando así la eficiencia, eficacia y calidad de su organización y procedimientos, para el cumplimiento de la misión y principios fundacionales.

Sistematización de procesos y procedimientos: para lograr visibilidad, organización, eficiencia y eficacia en las acciones y resultados, identificar los logros, deficiencias y responsabilidades, así como oportunidad y confiabilidad mediante el uso de las herramientas apropiadas para la rendición de cuentas internas y a la sociedad.

MODELO DE GESTIÓN

El modelo de Gerencia Estratégica en la Fundación Escuela Tecnológica de Neiva "Jesús Oviedo Pérez" se materializa por medio de dos enfoques de gestión complementarios entre sí; ellos son: Gestión por Procesos y Gestión por Proyectos, que se proyectan hacia la gestión para el aseguramiento de la calidad de la institución.

- **Gestión por procesos.**

Corresponde a un modelo de gestión corporativo y colegial, caracterizado por la responsabilidad que asumen el Consejo Superior, el Rector y los Vicerrectores, en el marco de la misión, la visión y los fundamentos institucionales, en relación con la dirección general de la Escuela Tecnológica, responsabilidad que se despliega luego en una acción colegiada con las instancias de gestión misional para mantener la interacción entre las dos, evitar rupturas pero también rigideces en la operación institucional. Este sentido de la gestión asegura que las expectativas fundacionales y los procesos misionales guarden armonía y constituyan el eje del desarrollo institucional.

Se orienta a la definición de los procesos de cara a las necesidades de los clientes, lo que favorece la flexibilidad de la institución permitiendo atender las necesidades y expectativas de estos de forma eficiente, eficaz y competitiva.

Este Modelo de Gestión se convierte en una herramienta básica y fundamental para clarificar, en una sola gráfica, la relación entre las dependencias, las funciones misionales y las posiciones estratégicas

institucionales dentro de un mapa de procesos que, a manera de cadena de valor, nos permite situar la nueva estructura orgánica de la Fundación Escuela Tecnológica de Neiva "Jesús Oviedo Pérez" en relación con su Plan Estratégico Institucional 2018–2022.

Ventajas de la gestión por procesos:

- Aporta una visión sistémica de la Institución, con privilegios a la eficiencia global frente a la eficacia de las dependencias.

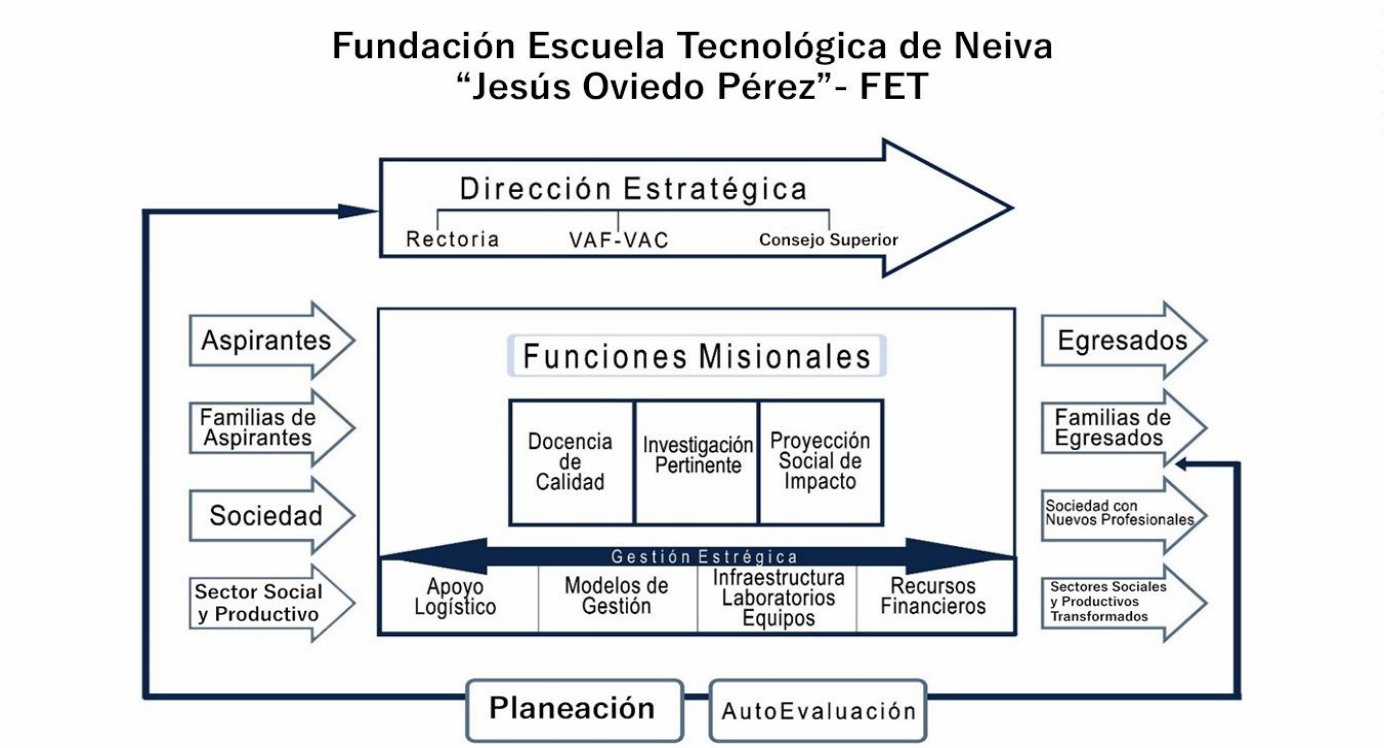
- Desde el análisis de los procesos internos de la institución, se llegan a identificar tanto aquellos que son claves para la prestación del servicio de educación, como aquellos que mejor responden a las expectativas de los clientes de este servicio.

- Se establecen indicadores de funcionamiento y de mejora globales, que permiten conocer en todo momento el "estado de salud" de la institución.

Es importante resaltar que los procesos de la institución están mediados por la utilización de una herramienta de mejoramiento, aportada por el Edwars Deming, llamada Ciclo Deming o Ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar).

- Planear: Definir metas, definir los métodos para alcanzar las metas. ¿Qué hacer?, ¿Cómo hacerlo? Definir el ¿Qué?, ¿Cómo?, ¿Para Qué?, ¿Quién?, ¿Cuándo?, ¿Cuánto?
- Hacer: Educar, entrenar, llevar a cabo lo planeado, llevar datos y registros de lo hecho.
- Verificar: Comparar lo hecho con lo planeado; verificar los resultados de la tarea ejecutada.
- Actuar: Etapa de reflexión y análisis, hacer ajustes a lo no alcanzado y comenzar de nuevo el ciclo de mejoramiento.

MAPA DE PROCESOS



Fuente: Elaboración propia

El anterior mapa de procesos identifica de manera global la Escuela Tecnológica y su relación con el entorno. La institución se ubica en un espacio propio de necesidades sociales, las cuales se encuentran en permanente análisis para la comprensión de su estado y evolución de acuerdo con los desarrollos locales, nacionales e internacionales que orientan la formación de los estudiantes y repercuten en los procesos misionales de formación presencial, virtual, investigación, desarrollo humano y, como elemento integrador, la acreditación que involucra la certificación dentro de un sistema de gestión de calidad que informa sobre el cumplimiento de la misión en el contexto de los propósitos institucionales.

Inherente a los procesos misionales son los administrativos que brindan la plataforma operativa que facilita el cumplimiento de las metas, y se conectan con los procesos de apoyo que actúan en la periferia para ganar eficiencia, eficacia y vinculación con los escenarios circundantes de la institución.

A los procesos administrativos se le asignan las responsabilidades de gestionar los recursos financieros, administrar los bienes, prestar los servicios que demanda la organización, realizar las compras, mantener los inventarios, efectuar el mantenimiento, administrar las sedes y elaborar los manuales que exija el sistema de gestión de calidad determinado por la dirección superior; adicionalmente y en relación directa con los ejercicios misionales, se encarga del bienestar institucional, de la biblioteca y del suministro de servicios a través de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Los procesos de apoyo operan en la periferia para instrumentar las relaciones con el contexto académico, económico, empresarial, político y social y, simultáneamente, brindar colaboración interna mediante la organización de unidades empresariales para la prestación de servicios especializados que demanda la institución y eventualmente pueden ser de servicio público.

En complemento, se contará con presencia permanente y continuada de procesos de autoevaluación y evaluación que den cuenta de los avances y limitaciones de la entidad a la vez que proporcionan elementos para el crecimiento y desarrollo de la misma.

El producto del mapa de procesos se observa en la otra parte de su configuración en las metas que se alcancen en cuanto a satisfacer con pertinencia las necesidades reales de la sociedad y atender con relevancia las aspiraciones de los estudiantes contribuyendo a la formulación de su proyecto y su sentido de vida.

- **Gestión por proyectos**. Se orienta al diseño de proyectos que responden a las políticas definidas desde el Plan Estratégico Institucional, los cuales se pueden definir como la proyección de actividades que se relacionan las unas con las otras, para lograr unos objetivos y productos finales determinados, teniendo en cuenta un tiempo estipulado al igual que un presupuesto. Dentro del enfoque por proyectos de la Institución, la Planeación juega un papel fundamental, la cual exige que se tengan en cuenta los siguientes elementos con el propósito de definir y desarrollar proyectos pertinentes y coherentes con el Plan Estratégico Institucional.

- **Políticas del Plan Estratégico Institucional**. Las Líneas Estratégicas definidas, frente a cada una de las acciones y metas, se articulan a las políticas institucionales. Las políticas son declaraciones o interpretaciones generales que guían o encauzan el pensamiento para la toma de decisiones, por consiguiente, son guías para la toma de decisiones, y necesitan tener cierta flexibilidad.

 -Objetivos (General/Específicos). Entendidos estos como el enunciado claro y preciso de los propósitos, fines y logros a los cuales se aspira llegar.

 Objetivo general: El enunciado que orienta de manera global el diseño de un Proyecto (programa o plan), y debe formularse en términos de cambios esperados en la situación general de la institución, el área o la unidad estratégica de negocios.

 Objetivo específico: Son la desagregación del objetivo general, a los cuales se llega al realizar una serie organizada y coherente de actividades.

- **Estrategias:** La forma concreta y específica de solucionar una situación, problema o necesidad, contempla también el desarrollo de las tácticas o acciones (estas acciones son las que determinan qué recursos por consiguiente el presupuesto requiere para su ejecución, y las metas que se deben alcanzar). Determinación de los objetivos básicos a largo plazo de una empresa y la adopción de los cursos de

acción y asignación de los recursos necesarios para alcanzarlos.

- **Acciones/Actividades:** Descripción de las acciones o actividades a ser desarrolladas para ejecutar las estrategias.

- **Metas:** Es la expresión cuantitativa y cualitativa de los logros que se pretenden obtener con el proyecto, hasta dónde se quiere llegar, cuál es el resultado final y en qué cantidad.

- **Indicadores:** Criterios para valorar y evaluar el comportamiento y dinámica de las variables.

 Indicador de gestión: Tienen como misión valorar los insumos, recursos y esfuerzos dedicados a obtener ciertos objetivos, con unos tiempos y costos registrados y analizados.

 Indicador de logro: Son hechos concretos, verificables, medibles, evaluables, que se establecen a partir de cada objetivo.

- **Recursos**: Elemento necesario para llevar a cabo las acciones. El disponer de los recursos humanos, técnicos, físicos y financieros es básico para el desarrollo o para la ejecución de cualquier proyecto, por eso, es necesario su identificación, la planificación y programación de acuerdo con las necesidades, requerimientos y exigencias del proyecto. Los recursos más utilizados son los humanos, físicos, técnicos y financieros.

- **Cronograma:** Un cronograma consiste en una lista de todos los elementos terminales de un proyecto con sus fechas previstas de comienzo y final.

- **Responsables:** Equipo de apoyo que interviene a lo largo de todo el proyecto en el logro de sus objetivos.

- **Presupuesto:** Es una declaración de los resultados esperados, expresados en términos numéricos.

- **Control:** Proceso para asegurar que las actividades reales se ajusten a las actividades planificadas. Permite mantener a la organización o sistema en buen camino.

Estructura Final de los Proyectos:

- Oportunidades Internas y Externas que hacen indispensable el proyecto.
- Políticas a las cuales responde el proyecto.
- Justificación del Proyecto.
- Objetivos generales y específicos del proyecto.
- Estrategias.
- Acciones (actividades).
- Indicadores.
- Metas.
- Responsables.
- Recursos.
- Cronograma.
- Plan Operativo.

ARQUITECTURA INSTITUCIONAL

La actual arquitectura institucional permite, asume y se concibe como un "estrategia y método de organizar y responsabilizar" a las diversas unidades y líderes en función del cumplimiento efectivo y real de los objetivos, metas e indicadores propuestos en el Plan Estratégico Institucional actual. También implica una manera de articular, modernizar, actualizar y ser pertinentes desde la función a los principios básicos de gestión de la institución, como son:

- Optimización de procesos, tiempos, recursos y movimientos;
- Flexibilidad en la gestión y los procesos;
- Transversalidad en los procesos;
- Calidad, control y evaluación.

La FET asume, igualmente su gestión y labor, como una "cadena de valor", y cuyos principios básicos están al servicio desde una educación de calidad que propenda por una verdadera transformación social y productiva del país. La nueva estructura orgánica nace, igualmente y de manera fundamental, de los principios orientados por el investigador Michael Porter, quien en su idea de "cadena de valor", establece el nuevo orden funcional de las organizaciones en el mundo, a partir del sentido del servicio calidad como principio misional de la institución.

En consecuencia, la Fundación Escuela Tecnológica de Neiva concibe su propio su "modelo de gestión, dentro de su propio Plan Estratégico Institucional, no sólo como un instrumento operativo de trabajo diario que apunta con calidad al cumplimiento del objeto social y misional de la Institución sino, esencialmente, como un horizonte institucional, como un camino de desarrollo de perspectiva y avance de la Institución, dentro de una visión orgánica, sistémica y altamente participativa.

Razón por la cual, considera que existen tres (3) niveles básicos de responsabilidad y de gestión institucional en el desarrollo y cumplimiento del Plan Estratégico Institucional, que permiten fijar tiempos, responsables, niveles de trabajo, presupuestos, indicadores y complejidades en la operación y cumplimiento.

Estos niveles, a manera de *cadena de valor*, son entendidos en tres (3) operacionales de dimensiones ascendentes y descendentes; y tres (3) niveles de proceso en dimensiones de flujo. Los niveles operacionales de dimensiones ascendentes y descendentes son:

- Nivel de ***Dirección Estratégica***, con las unidades como la Rectoría, Vicerrectorías Académica; de Investigación y Extensión; y Administrativa y Financiera, además de los órganos consultivos externos, asesores y el Consejo Superior.

Este nivel/dependencia/líderes serán los encargados y responsables de orientar a la Institución en su mirada estratégica y prospectiva; igualmente, evitan que la Institución "pierda su rumbo" y desvíe el cumplimiento natural de su objeto social y misional. Así mismo, la Dirección Estratégica propone, lidera, audita, regula, relaciona y guía la labor misional de la Institución.

Aquí es muy importante entender que el nivel estratégico corresponde directamente a la planeación que se orienta a lograr los objetivos misionales de la FET, y su fin fundamental es establecer los planes de acción para el funcionamiento de nuestra institución. Este nivel se basa en decidir los objetivos, metas o aspiraciones del Plan Estratégico Institucional; en establecer, igualmente, los recursos que se utilizarán y las políticas para obtener y administrar dichos recursos.

- Nivel de ***Dimensión Funcional/Táctico***, responde directamente al cumplimiento del objeto social y misional (Ley N° 30 de 1992) de la Institución (de las Funciones Misionales o sustantivas de la Educación), como es la de impartir Docencia de calidad; desarrollar Investigación pertinente para el territorio; y adelantar Extensión de impacto para la región.

Esta dimensión táctica corresponde directamente por el cumplimiento de la labor misional de la FET, es el *core* de la Institución, en donde se encuentran la Docencia, la Investigación y la Extensión de manera coherente y cohesionada al servicio de su propia comunidad académica, del territorio y del país.

Igualmente, este nivel de gestión es el responsable de desarrollar de forma más detallada la planeación y del funcionamiento del Plan Estratégico Institucional, además de aplicar y controlar las acciones, estrategias, resultados e indicadores de desarrollo y cumplimiento del Plan. También es el nivel que controla el uso de los recursos, su distribución y optimización en la búsqueda de las metas y objetivos planteados.

Este nivel es dirigido y ejecutado, fundamentalmente, por los Directores de las unidades (programa/dependencias) de la FET y la diferencia esencial con el nivel Estratégico de gestión, es que el primero se refiere a las gestiones generales y prospectivas de la institución, y se extiende en el tiempo, mientras que este nivel de gestión (Táctico) se refiere directamente (y en plazos definidos) a la ejecución en sí misma de la labor misional y el objeto social de la FET: Docencia, Investigación y Extensión.

- Nivel de ***Dimensión Operativa*** de la Institución, que equivale a todos los procesos, prácticas, acciones, dependencias y líderes de la función administrativa, operativa, logística, tecnológica, financiera y contable que apoyan con calidad y hacen posible el funcionamiento normal y exitoso de FET. Este nivel corresponde, más exactamente, a los "tiempos, espacios, movimientos, escenarios y procedimientos" de la función operativa para el cumplimiento de la misión institucional.

Este nivel, corresponde a la asignación de las tareas puntuales que debe realizar cada colaborador de la FET en cada una de las áreas de trabajo. Se desarrolla a partir de los lineamientos proporcionados por los niveles de planeación estratégica y táctica. Este nivel es dirigido y ejecutado por los colaboradores de la Institución que hacen posible que, con su apoyo logístico, administrativo y de servicios generales, las funciones básicas y misionales de la institución se desarrollen y cumplan.

Estos tres (3) niveles y dimensiones ascendentes y descendentes constituyen las bases del "Modelo de Gestión" de la FET – Fundación Escuela Tecnológica de Neiva "Jesús Oviedo Pérez", que orientan y ordenan el quehacer y en norte institucional, así como su función diaria y misional.

La siguiente imagen, explica mejor los niveles de gestión y operación del modelo:

Niveles de gestión y operación institucional



Fuente: Elaboración propia

En tal sentido, igualmente, se hace imprescindible situar dentro de una pirámide de funciones (estratégica, táctica y operativa) las dependencias y líderes del Plan Estratégico Institucional 2018–2022. La siguiente gráfica nos pude clarificar la posición de los líderes institucionales en relación con el Modelo de Gestión y el Plan en mención:

Niveles de liderazgo en el Modelo De Gestión

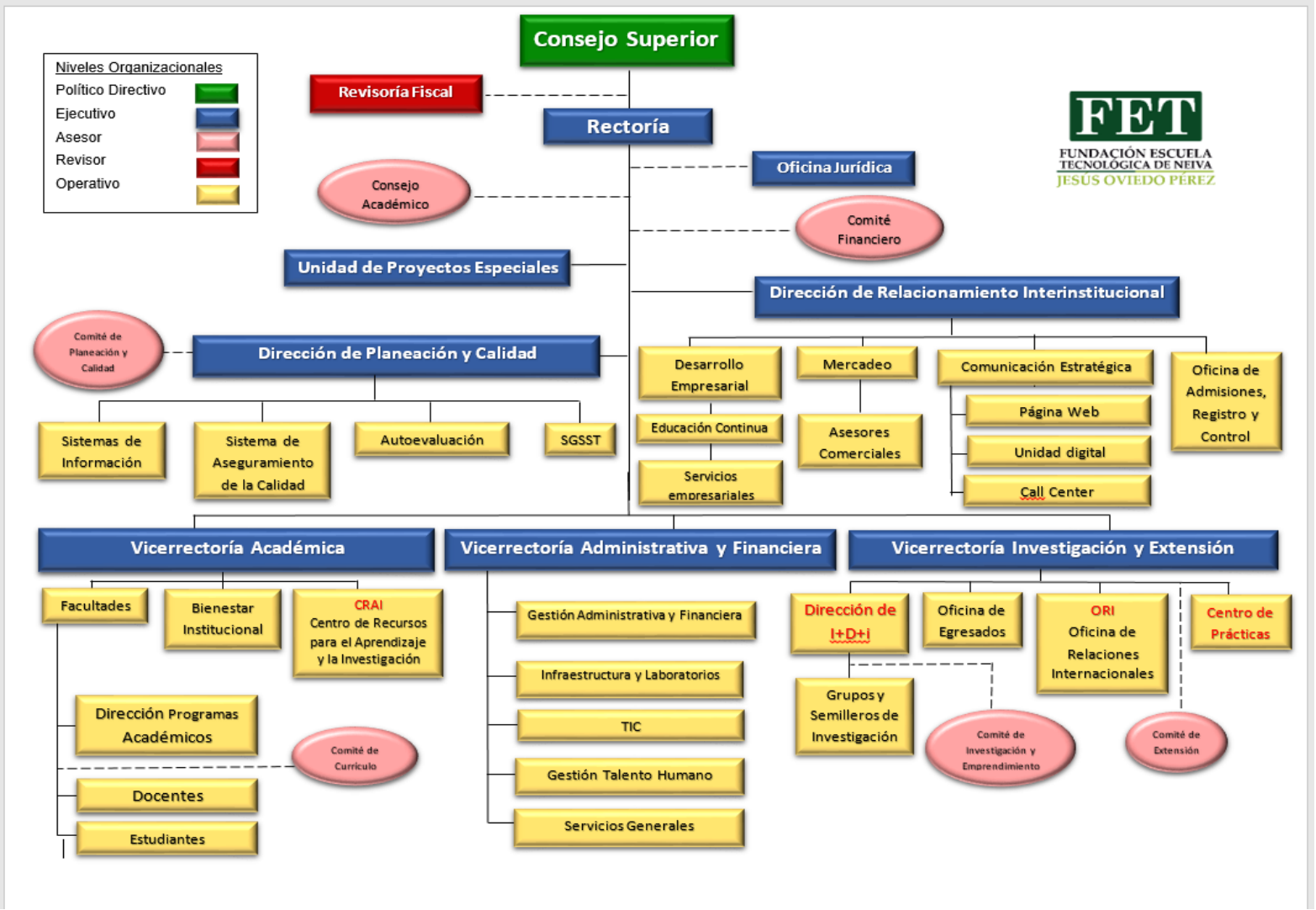


Fuente: Elaboración propia

Finalmente, con el Modelo de Gestión de la FET y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 literal b. y d. de la Ley 30 de 1992, "*las instituciones de Educación Superior gozan de autonomía para designar sus autoridades académicas y administrativas, y definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión*" la institución cumple con su objeto social.

Dentro de la arquitectura se contempla el organigrama e incluye la conformación básica de la FET, la cual se irá implementando, desagregando y complementando en la medida en que el crecimiento y desarrollo institucional lo requiera.

ARQUITECTURA INSTITUCIONAL



Los procesos de gobierno y de formulación de políticas se encuentran en manos del Consejo Superior, organismo que cuenta con la Rectoría para la ejecución de los mismos y la dirección superior de lo determinado en el mapa de procesos. Estas dos instancias soportan su acción en las funciones específicas que cumple la Oficina de Talento Humano, y se apoya en el Departamento de Planeación que tiene cobertura institucional y el Departamento de Investigación que tiene una función de conexión entre las funciones académicas y las investigativas.

Especial importancia presenta la Oficina de Talento Humano que se compromete con la expresión de la visión axiológica de la institución y el reconocimiento de que su acción gira entorno a los seres humanos, su origen y su destino, sus carencias, sus necesidades, la construcción de su futuro y, por tanto, tiene como propósito la acción pastoral y educativa que guía a los fundadores. Por ello, extiende sus funciones a los estudiantes, a los docentes, a los directivos, a quienes desempeñan funciones administrativas y se encarga, inclusive, de las relaciones laborales para que el cumplimiento de las obligaciones se logre en un ambiente de bienestar, de aseguramiento de la calidad y de compromiso institucional.

La Dirección Superior se soporta y nutre de dos elementos de la organización, uno responsable de los procesos misionales y el otro de los procesos administrativos de apoyo.

Los procesos misionales están a cargo de la Vicerrectoría Académica o de Formación concebida como elemento central de la misión de la institución pues se inscribe en la concepción de que el fin de la Escuela Tecnológica es la formación del talento humano y del capital social que requiere la región; a ello se dirige tanto la docencia, como la investigación formativa, la investigación en sentido estricto que tiene la finalidad de formar investigadores expertos en la producción de conocimiento aplicado, y la proyección social enmarcada en el modelo de educación dual y de relación con el trabajo y el empresariado.

Esta Vicerrectoría está conformada como es natural por las escuelas y departamentos que dan albergue a los programas académicos y, como estrategia misional, se establece allí una Oficina de Relaciones con el Sector Productivo que adquiere sentido especial por la capacidad que genera para mantener la conexión permanente con las necesidades que la Escuela Tecnológica se compromete a atender.

Los procesos administrativos y financieros agrupados en una Gerencia se organizarán de tal manera que constituyan un paradigma en el cumplimiento de los principios universales y específicos de la buena administración, que se mantengan permanentemente actualizados en procedimientos y buenas prácticas e innoven en la determinación de mecanismos para lograr oportunidad y pertinencia en la solución de las demandas que exige el cumplimiento de las funciones misionales.

Las áreas de apoyo se conciben como el establecimiento de micro gerencias o gerencias especializadas en determinadas actividades que demandan concentración de esfuerzos y de expertos para contribuir al cumplimiento de las acciones misionales o para la prestación de servicios públicos cuyo origen se encuentra en la producción académica y científica institucional. Las acciones que ejecutan grupos periféricos de apoyo son institucionales, pero de carácter temporal, dependiendo su duración de la sostenibilidad que logren y de la pertinencia de su trabajo.

Dado que el modelo de gestión de la Escuela Tecnológica es colegiado y descentralizado, se establecerán órganos de participación desde las unidades básicas que son las divisiones, grupos de trabajo, proyectos, programas académicos, hasta las vicerrectorías, departamentos, institutos, centros y demás formas de organización del trabajo, con vinculación de representantes de las instancias que reciban afectación o tengan conocimiento de los temas, para tratar los aspectos referidos al desarrollo institucional. Entre estos órganos se encuentran el Consejo Académico, los consejos de departamento, de programas, las comisiones permanentes o temporales asociadas a temas específicos, los comités temporales o permanentes que demande la acción académica, científica, pastoral y de apoyo.

MANUAL DE FUNCIONES

El manual correspondiente establece las funciones de las unidades contempladas en el organigrama de la institución establecidas en relación con los procesos que se gestionan para el cumplimiento de la misión y los principios. En tal propósito se avanza en la desagregación de procesos específicos derivados de los procesos generales establecidos anteriormente.

Los procesos de gobierno y de políticas se asignan en la estructura organizacional al Consejo Superior y la Rectoría las cuales responden por la formulación de políticas, la dirección estratégica de la institución, la producción de normas de gobierno y de organización, la integración de procesos que brinden transparencia a la gestión, la planeación que no sólo incluye la formulación y evaluación de planes, programas y proyectos sino que además tiene un compromiso básico con la organización y dirección de los procesos de acreditación de calidad para asegurar el impacto de la misión institucional en los campos de la formación, la investigación y la proyección social, y con los procesos de certificación de eficiencia y eficacia que aseguren la calidad, oportunidad e interrelación y complementariedad de los procedimientos e instrumentos de acción.

Los procesos misionales están a cargo de las Vicerrectoría Académica o de Formación, a través de sus unidades de ejecución conformada por, Departamentos, programas curriculares, institutos de investigación, centros y grupos de investigación o proyección social, las cuales se encargan de los diseños, implementación, seguimiento y evaluación de los programas curriculares, de los programas y proyectos de investigación y de las acciones de comunicación con la sociedad para la prestación de servicios académicos y la apropiación del conocimiento que en ellas se genera.

La Secretaría General además del cumplimiento de sus funciones específicas tiene a su cargo la Oficina de Talento Humano a la cual corresponde cubrir las necesidades compartidas y atender las situaciones específicas de la comunidad educativa, para crear un clima institucional favorable al cumplimiento de los compromisos adquiridos con la sociedad y con el país, caracterizado por la sana competencia, la participación, la solidaridad, la inclusión y el reconocimiento de la diferencia y la diversidad.

Los procesos administrativos y financieros que soportan y brindan seguridad y sostenibilidad material a los proceso de gobierno y misionales, corren a cargo del Departamento de Administración y Finanzas a través de las unidades especializadas que en ella se organicen para ejecutar las acciones realizadas con los procedimientos asociados con el manejo del presupuesto, la contabilidad, los bancos, la construcción, adecuación y mantenimiento de la planta física, laboratorios, biblioteca, aulas de clase, la compra de bienes y equipos, la prestación de servicios de seguridad, aseo, cafetería, restaurante (de ser el caso), la realización de inventarios, la instalación y mantenimiento de infraestructura de telecomunicaciones para sistematizar y automatizar los procesos de gestión administrativa y académica.

Las áreas de apoyo que constituyen una acción periférica de la Escuela Tecnológica de Neiva Jesús Oviedo Pérez surgen con el desarrollo institucional y constituyen un mecanismo para descongestionar el trabajo de las unidades básicas de la organización que, normalmente, van recargando sus funciones misionales con acciones complementarias que, así sean esenciales, distraen la atención respecto de las obligaciones básicas que deben cumplir.

Las unidades o grupos que surjan por las razones expuestas tendrán en cada caso una vinculación estructural con alguna de las unidades que conforma la estructura organizacional anteriormente descrita. También podrán organizarse como unidades independientes pero asociadas a la Escuela Tecnológica y contar con autonomía y auto sostenibilidad, disponer de servicios de la institución a la vez que prestar servicios internos y externos, suscribir convenios académicos y empresariales para gestionar recursos, realizar acciones de publicidad y mercadeo, llevar a cabo los procesos de sistematización y automatización, organizar empresas editoriales y de comunicaciones, organización de eventos, realizar seguimiento a los egresados, llevar a cabo la integración de procesos de evaluación, realizar compras y otra serie de temas que sean de interés académico y financiero para la Escuela Tecnológica.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

En desarrollo de los procesos globales registrados anteriormente, el Manual de Procedimientos precisará los subprocesos correspondientes y los procedimientos específicos que deben ser aplicados para lograr el ejercicio pleno del sistema de aseguramiento de la calidad.

Con tal propósito, el presente estudio centra su atención en los siguientes subprocesos para los cuales se contará desde el comienzo con procedimientos predeterminados: selección de docentes, administración de alumnos incluido el registro y control académico, procesos de formación que incluyen horarios, asignación de aulas y carga académica, prácticas profesionales, educación continuada y manual de compras.

En cada caso el conjunto de procedimientos que se establece comprende el mapa específico del proceso y los subprocesos que se atienden, para luego identificar el nombre del procedimiento correspondiente, su propósito, el alcance que se le asigna, el cargo o la unidad en quien o quienes recae la responsabilidad de su ejecución, las políticas a que obedece, las actividades que comprende, las unidades a través de las cuales se logra su cumplimiento, los tiempos de cada etapa, los indicadores de evaluación y la documentación en la cual se soporta junto con un flujograma que permita visualizar el estado de avance.

COHERENCIA DEL MODELO DE GESTIÓN CON EL PROYECTO ACADÉMICO.

La coherencia entre el modelo de gestión y el proyecto académico se ha establecido al registrar la organización de las diferentes expresiones del modelo. Es de resaltar que esta coherencia surge de la base que determina la identificación de los procesos globales de la institución, superando la tradicional fundamentación en los cargos.

Proyecto académico		Modelo de gestión	
Dimensiones	**Principios**	**Procesos**	**Organigrama**
		Procesos de gobierno y políticas	
Teleológica	Relevancia personal Pertinencia social Calidad	1. Formulación de políticas 2. Dirección estratégica 3. Producción de normas de gobierno 4. Integración de procesos 5. Planeación 6. Relaciones Externas 7. Acreditación institucional 8. Auditoría	Consejo Superior Rectoría Oficina de Planeación Secretaría General Oficina de Relaciones Contraloría Revisoría Fiscal Vicerrectorías
Pedagógica	Múltiples articulaciones Enseñar, educar, formar Capital pedagógico		
Antropológica	Educabilidad Diversidad, diferencia Ser social		
Humanística	Fallas y limitaciones Formación ética Formación en valores		
Epistemológica	Valor del conocimiento Enseñabilidad Evaluación integral		
Proyecto educativo	Planes competitivos Educación personalizada Titulación secuencial Flexibilidad Intercambio académico	Procesos misionales 1. Formación presencial 2. Educación virtual 3. Investigación 4. Proyección Social 5. Desarrollo Humano 6. Autoevaluación 7. Acreditación de programas 8. Certificación de calidad	Vicerrectoría de Formación e Investigación Vicerrectoría de Desarrollo Humano Facultades, departamentos, programas Institutos, centros y grupos de investigación Bienestar, formación, cultura, relaciones laborales

El cuadro anterior muestra las interrelaciones que está obligada a mantener la Escuela Tecnológica de Neiva Jesús Oviedo Pérez tomando como eje los procesos globales de gobierno, política y misionales, los cuales se desarrollan en procesos específicos en las desagregaciones que incluyen los manuales tanto de procedimientos como de funciones de los cargos responsables de cada proceso y de la integración y complementariedad de estos.

Precisamente, para mantener una continua vigilancia sobre operatividad de la organización se crea la Contraloría que rinde cuenta al Consejo Superior y desempeña la función de vigía permanente de todos los procedimientos institucionales.

9. PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN

RELACIÓN CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

La autoevaluación constituye para la Escuela Tecnológica un capítulo esencial de su vida institucional ya que es la vía que la conduce al conocimiento continuo de sus avances y limitaciones, de la convergencia o divergencia, entre teoría y práctica, principios y logros, objetivos y resultados, medios y fines, calidad y cantidad, procesos y productos.

Ello, por cuanto las Escuelas Tecnológicas en el país no cuentan aún con una historia de larga trayectoria y un número considerable de instituciones de esta naturaleza que permita acumulación de conocimiento en el hallazgo y resolución de situaciones propias de su forma integrada de organización, que decante y normalice procesos académicos, administrativos y del entorno laboral con el cual están obligadas a mantener estrecho contacto, que asegure el equilibrio entre estabilidad y cambio.

La autoevaluación, que después de la Ley 30 de 1992 ha estado casi exclusivamente ligada a la acreditación y por tanto es estacional, ha de hacer parte en la Escuela Tecnológica de Neiva Jesús Oviedo Pérez de un sistema de gestión de la calidad que observe de manera reflexiva y participativa la institución, sus actores, sus procesos y procedimientos para contar con elementos que den garantía interna y externa de calidad y de mejoramiento continuo.

DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA AUTOEVALUACIÓN

La autoevaluación es un proceso que compromete a toda la comunidad de la institución contando siempre con el compromiso y observación de la alta dirección.

Dado que el modelo de autoevaluación presenta alguna complejidad es indispensable considerar que el mismo se desarrolla a través de un tejido de relaciones y compromisos que, si bien es cierto tiene un centro de convergencia, se despliega en una red descentralizada de puntos de ejecución que aseguran la participación de todos.

El centro de convergencia es el Departamento de Planeación adscrito a la Rectoría de la institución; allí se definen los procesos, se diseñan los instrumentos, se hace seguimiento a las aplicaciones, se brinda asistencia técnica a las unidades y grupos encargados de cada autoevaluación y se realiza el acopio y conservación de la documentación.

Para la autoevaluación institucional y de programas académicos se conforman grupos de trabajo del orden institucional o de las facultades, departamentos y programas académicos que reciben preparación específica sobre estos temas y deben encargarse de la participación de la totalidad de las personas internas a la institución o externas en los casos que ello se requiera.

La autoevaluación ligada al proceso de certificación hace parte del diseño del sistema de gestión de la calidad cuya responsabilidad se ubica en el Departamento de Planeación, pero compromete en toda su ejecución a la totalidad de la Escuela Tecnológica.

PROCEDIMIENTO PARA LA AUTOEVALUACIÓN

El procedimiento para la autoevaluación está asociado a las condiciones inherentes al modelo en sus diferentes aplicaciones sea las correspondientes a la acreditación o la obtención de la certificación dentro de las normas ISO 9000.

De todos modos, en algunas ocasiones se podrá recurrir a procesos de evaluación investigativa cuando la institución considere pertinente la realización de investigaciones cualitativas que den cuenta de los avances en temas tales como los desarrollos didácticos, la operación de los ciclos propedéuticos, la flexibilidad curricular, la pertinencia de las competencias adquiridas, el desempeño de los egresados.

MODELO

El modelo de autoevaluación de la Escuela Tecnológica de Neiva Jesús Oviedo Pérez se desarrolla en dos escenarios:

– **Condiciones de calidad:** Institucional, de programas profesionales y de programas técnicos y tecnológicos, según las normas del Consejo Nacional de Acreditación

– **Acreditación:** Institucional, de programas profesionales y de programas técnicos y tecnológicos, según las normas del Consejo Nacional de Acreditación.

El modelo de autoevaluación busca articular los procesos de autoevaluación que lleve a cabo la institución con los elementos del Sistema de Aseguramiento de la calidad de la Educación Superior, con la normatividad vigente en esta materia, con los sistemas de información previstos en la educación superior y los propios de la institución, y con las acciones de mejoramiento que se identifiquen.[29]

[29] Acuerdo 040 de 2019- "Por medio del cual se actualiza el modelo de Autoevaluación de la Fundación Escuela Tecnológica de Neiva "Jesús Oviedo Pérez"

FASES DEL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN

El proceso de autoevaluación contempla las siguientes fases, que pueden presentar eventualmente algunos traslapes entre ellas:

- Planeación.
- Sensibilización.
- Gestión de la información.
- Diseño y aplicación de instrumentos de recolección de información.
- Elaboración del informe final.
- Formulación, seguimiento y evaluación de los planes de mejoramiento.
- Socialización de resultados con la comunidad académica.

Adicionalmente, se define para el acompañamiento en los procesos de autoevaluación de la Fundación Escuela Tecnológica de Neiva "Jesús Oviedo Pérez" al comité de planeación y calidad y sus respectivas funciones.[30]

LINEAMIENTOS DE ACREDITACIÓN DE IES

Antecedentes

LEY 30 DE 1992

ACUERDO POR LO SUPERIOR 2034. 2013

TALLERES CALIDAD ES DE TODOS. 2018-2019

RIACES

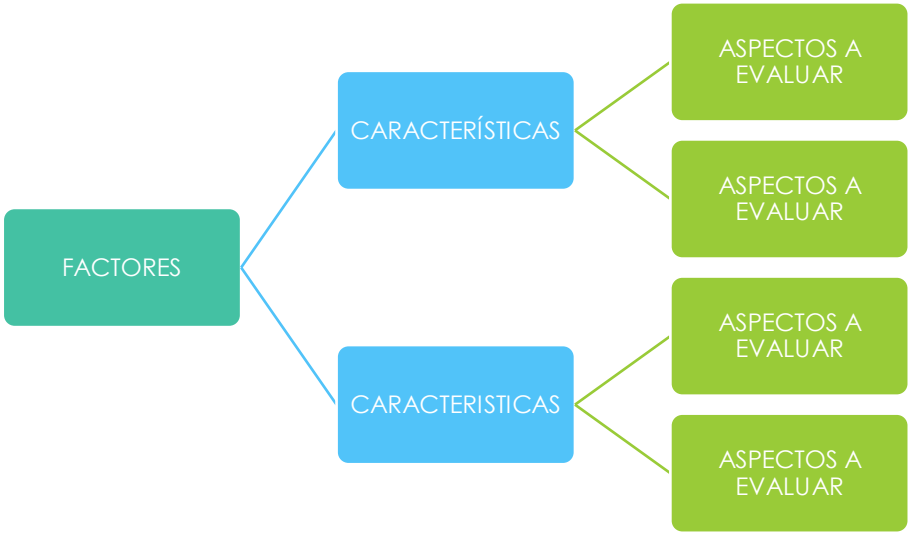
Decreto 1330 de 2019

[30] Acuerdo 040 de 2019- "Por medio del cual se actualiza el modelo de Autoevaluación de la Fundación Escuela Tecnológica de Neiva "Jesús Oviedo Pérez"

REFERENTES CONCEPTUALES

Referentes del sistema de acreditación de alta calidad	Referentes de resultados académicos	Referentes de organización y de oferta académica
Alta calidad	Resultados de aprendizaje	Modalidad
Modelo de Autoevaluación	Competencias	Lugar de desarrollo
Logros Institucionales y de programa	Productos de investigación	Campus
	Extensión	Seccional
	Cultura	Sede
		Institución Multicampus

LINEAMIENTOS DE ACREDITACIÓN



1. Identidad institucional (3)	2. Gobierno institucional y transparencia (3)	3. Desarrollo, gestión y sostenibilidad institucional (6)
4. Mejoramiento continuo y autorregulación (4)	5. Procesos académicos y resultados de aprendizaje (4)	6. Aportes de la investigación, la innovación, el desarrollo tecnológico y la creación (2)
7. Impacto social (2)	8. Visibilidad nacional e internacional (2)	9. Bienestar institucional (1)
10. Comunidad de profesores (5)	11. Comunidad de estudiantes (3)	12. Comunidad de egresados (3)

LINEAMIENTOS DE ACREDITACIÓN DE IES

1. Proyecto Educativo del Programa e identidad institucional (2)	2. Estudiantes (5)	3. Profesores (8)	4. Egresados (2)
5. Aspectos académicos y resultados de aprendizaje (9)	6. Permanencia y graduación (5)	7. Interacción con el entorno nacional e internacional (3)	8. Aportes de la innovación, el desarrollo tecnológico y la creación, asociados al
9. Bienestar de la comunidad académica del Programa Académico. (2)	10. Medios educativos y ambientes de aprendizaje. (3)	11. Organización, administración y financiación del Programa Académico. (6)	12. Recursos físicos y tecnológicos. (2)

Para el CNA la autoevaluación debe ser una práctica permanente de las instituciones de educación superior. Consolidar una cultura de la evaluación de la calidad es un presupuesto básico para su mejoramiento. La acreditación, por su parte, "es el acto por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento que los pares académicos hacen de la comprobación que efectúa una institución sobre la calidad de sus programas académicos, su organización y funcionamiento y el cumplimiento de su función social".

La primera etapa de la acreditación se centra en los programas académicos; para dar comienzo a la misma se deben cumplir condiciones previas entre las cuales: contar con "una tradición en el programa que se espera acreditar, reflejada en su incidencia efectiva en el medio y en la existencia de varias promociones de egresados, de cuyo desempeño profesional haya posibilidades de seguimiento". La acreditación institucional sólo se realiza después de lograr la acreditación de un número determinado de programas académicos.

A pesar de ser voluntaria, la Escuela Tecnológica se acoge a los procesos de acreditación y utilizará desde un comienzo las guías del CNA, incluyendo sus posibles actualizaciones; esto quiere decir que tanto los factores, como las

características señaladas y los indicadores existentes constituirán elementos de base para crear y desarrollar la cultura de la autoevaluación.

CERTIFICACIÓN DE CALIDAD

Se fundamenta en el establecimiento de un sistema de gestión de la calidad basado en procesos cuya finalidad es, en términos de la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9001 "aumentar la satisfacción del cliente… lo cual demanda determinar y gestionar numerosas actividades relacionadas entre sí… conjunto de actividades que utiliza recursos y que se gestiona con el fin de permitir que los elementos de entrada se transformen en resultados"[31].

En el interés de obtener la certificación de calidad la institución establecerá desde su inicio la metodología de "Planificar- Hacer-Verificar-Actuar (PHVA)", de acuerdo con la cual se entiende como:

Planificar: establecer los objetivos y procesos necesarios para conseguir resultados de acuerdo con los requisitos del cliente y las políticas de la organización.
Hacer: implementar los procesos.
Verificar: realizar el seguimiento y la medición de los procesos y los productos respecto a las políticas, los objetivos y los requisitos para el producto, e informar sobre los resultados.
Actuar: tomar acciones para mejorar continuamente el desempeño de los procesos.

Asumir la Norma ISO 9001 conlleva la obligación de la alta dirección de la Escuela Tecnológica de proporcionar evidencia de su compromiso con el desarrollo de la implementación del sistema de gestión de calidad, así como con la mejora continua de su eficacia, basada en el enfoque al cliente y con una planificación rigurosa; esto significa centrar la acción en los elementos requeridos para la realización del producto como son: planificación de la realización del producto, procesos relacionados con el cliente, diseño y desarrollo, compras, producción y prestación del servicio, control de los equipos de seguimiento y de medición.

[31] ICONTEC. Norma Técnica Colombiana NTC-ISO9001. Sistema de Gestión de Calidad, Requisitos. Tercera actualización. Reaprobada 2009-09-30. Editada 2009-09-30

10. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO ADMINISTRATIVO Y DOCENTE

La autoevaluación de la Escuela Tecnológica de Neiva Jesús Oviedo Pérez es una acción integral que se realiza sobre los procesos y procedimientos consecuentes y comprende como eje principal, tratándose de una institución de educación superior, los procesos relacionados con la formación académica, la investigación y la proyección social. Estos procesos están asociados a factores determinantes de cuya calidad depende la calidad y resultados de los propósitos misionales.

Sin duda un factor esencial de la calidad de la educación se encuentra en el talento humano encargado de ella y, en primer lugar, de los docentes e investigadores que también desempeñan funciones docentes. En apoyo de ellos y de toda la institucionalidad se halla el recurso humano dedicado a la administración y dirección que constituye elemento esencial para mantener un clima institucional gratificante y estimulante al conocimiento por parte de toda la comunidad educativa.

Dependencia encargada de la evaluación del recurso humano administrativo y docente.

Como se indicó antes, corresponde al Departamento de Planeación ser gestor técnico de todos los procesos de autoevaluación. Ello implica un trabajo participativo y compartido con las instancias donde se ejecutan los procesos pues estos tienen que ver con las responsabilidades, funciones y procedimientos que en cada caso se llevan a cabo, pero también con la capacidad de relación entre las personas y de interrelación de las acciones para ganar en eficiencia y efectividad.

De esta manera, cuando se trata de la autoevaluación y de la evaluación con fines de acreditación o de certificación de calidad, se tramita el diseño y elaboración de instrumentos, orienta su aplicación respondiendo a las determinaciones de la dirección superior de la Escuela Tecnológica y da curso a los resultados que se obtiene y procesan en cada una de las unidades de gestión. Lo mismo sucede cuando se trata de la evaluación de condiciones para ingresar a la institución.

Cuando se trata de la evaluación de las calidades asociadas a la docencia, la responsabilidad integral de la misma recae sobre las unidades misionales, es decir, sobre la Vicerrectoría Académica, las facultades, programas y centros de investigación, bajo la dirección y acuerdo del Consejo Académico.

En el caso de la evaluación de las condiciones de desempeño laboral del recurso humano administrativo, la responsabilidad recae sobre las autoridades de las dependencias que se encargan de estas funciones, con la colaboración técnica del Departamento de Planeación

Procedimiento para la evaluación del recurso humano administrativo y docente

Atendiendo los aspectos señalados en los documentos del CNA en relación con la autoevaluación de los docentes en los procesos que se dirigen a la acreditación de los programas de formación técnica y tecnológica, de formación profesional y de acreditación institucional, los procedimientos que se aplicarán en este caso se enmarcan en las estructuras determinadas por el CNA las cuales han sido producto de concertaciones realizadas con la comunidad académica.

Bajo esas circunstancias se tendrán en cuenta aspectos como los siguientes:

1. Cantidad, dedicación y nivel de formación del profesorado.
2. Tiempo y tipo de experiencia laboral de los profesores.
3. Calidad académica, pedagógica e investigativa del profesorado.
4. Dedicación de los profesores a la docencia, a la investigación o al desarrollo de productos, artefactos, materiales, prototipos, a la extensión o proyección social, y a la asesoría.
5. Participación del profesorado en programas de desarrollo integral y actividades de actualización profesional, formación de postgrado, programas de pasantías, de alternancias o estadías de los docentes en las empresas y en otras instituciones para su capacitación y actualización.
6. Impacto interno que han tenido las acciones de capacitación.
7. Vínculos de los académicos con otras unidades de la misma institución y de otras instituciones de reconocido prestigio nacional e internacional.
8. Participación del profesorado en asociaciones nacionales e internacionales de orden académico y profesional.
9. Vínculos de los profesores con centros de experimentación, innovación e investigación técnica y tecnológica, y con los organismos de normalización y certificación.
10. Participación del profesorado en congresos, seminarios y simposios nacionales e internacionales de orden académico y profesional, en ferias empresariales, parques tecnológicos, centros de innovación y

desarrollo, en proyectos de incubadoras de empresas, en mesas y ruedas de negociación económica y tecnológica.
11. Desempeño de profesores como profesores visitantes o invitados en instituciones académicas y como profesores en comisión (pasantías, alternancias o estadías en unidades productivas).
12. Participación de profesores en redes de tipo académico, científico, técnico y tecnológico, económico a nivel nacional e internacional.
13. Materiales (guías, cartillas, manuales, instructivos, software, textos) y tecnofactos, prototipos, instrumentos, elaborados por los profesores, que se utilizan como apoyo para la labor docente (teoría y práctica), para la labor investigativa y para la labor de extensión.

La evaluación del talento humano administrativo comprende tanto el personal que gestiona los procedimientos institucionales como el personal directivo, de acuerdo con las consideraciones que para el efecto atiende el Consejo Nacional de Acreditación.

Para ello, se consideran aspectos como los siguientes que involucran igualmente las acciones de la institución respecto de sus compromisos con este personal:

1. Políticas y normas institucionales para la selección, inducción y vinculación del personal directivo y administrativo a la institución, fundamentadas en las competencias y calidades que los cargos exigen.
2. Procesos de vinculación del personal directivo y administrativo.
3. Porcentaje de directivos y administrativos que conoce las políticas, normas y criterios establecidos por la institución para su selección y vinculación.
4. Reglamento o estatuto que contenga claras definiciones sobre derechos y deberes del personal directivo y administrativo, manuales de funciones, y demás aspectos relacionados con situaciones laborales y administrativas y reglas sobre evaluación del desempeño del personal directivo y administrativo.
5. Capacitación del personal administrativo y directivo a cargo de la gestión, organización y administración institucional.

6. Papel de la alta dirección de la institución en la difusión de la misión, visión, políticas, principios y valores, con miras a lograr una cultura de la excelencia y un desarrollo integral y coherente de la institución.
7. Apreciación de profesores y estudiantes sobre la orientación que imparten las directivas de la institución y del programa y sobre el liderazgo que ejercen.
8. Percepción de profesores, directivos y administrativos del programa sobre la conveniencia y pertinencia de su participación en diferentes órganos e instancias de la institución.
9. Apreciación de profesores, estudiantes y personal administrativo sobre la coherencia y consistencia entre las políticas, las normas, y las decisiones que se toman en la institución.
10. Apreciación de profesores y estudiantes sobre el clima institucional y las condiciones de bienestar para estudiar y trabajar.
11. Idoneidad, liderazgo y capacidad de orientación académica de los directivos.
12. Acciones lideradas por los directivos para transferir, compartir e intercambiar conocimientos, experiencias, desarrollos tecnológicos, con otras instituciones y empresas.
13. Participación de los directivos en la planeación, en el seguimiento a los planes de estratégicos y en la formulación de propuestas de mejoramiento.